

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Diciembre de 1935.

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOR | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOR |
|---|---------------|---|--------------------|--|---------------|--|--------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | |
| Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). | | | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | | | |
| 17-12-935 | 80,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | 79,95 | 17-12-935 | 102,80 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860..... | 103,10 |
| 17-12-935 | 80,00 | » E, de 25.000 » » » | 79,95 | 16-12-935 | 103,30 | » E, de 25.000 » » » | 103,00 |
| 17-12-935 | 91,00 | » D, de 12.500 » » » | 79,95 | 16-12-935 | 103,30 | » D, de 12.500 » » » | 103,00 |
| 17-12-935 | 80,00 | » C, de 5.000 » » » | 79,95 | 17-12-935 | 102,90 | » C, de 5.000 » » » | 103,00 |
| 17-12-935 | 80,00 | » B, de 2.500 » » » | 79,95 | 17-12-935 | 102,90 | » B, de 2.500 » » » | 103,00 |
| 17-12-935 | 80,00 | » A, de 500 » » » | 79,95 | 17-12-935 | 102,90 | » A, de 500 » » » | 103,00 |
| 17-12-935 | 77,75 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 77,75 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | | | |
| 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | | | 17-12-935 | 98,20 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | 98,60 |
| 17-12-935 | 98,00 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales..... | 98,00 | 17-12-935 | 98,20 | » E, de 25.000 » » » | 98,60 |
| 16-12-935 | 97,75 | » F, de 12.000 » » » | 98,00 | 17-12-935 | 98,20 | » D, de 12.500 » » » | 98,60 |
| 11-12-935 | 98,50 | » D, de 5.000 » » » | 98,00 | 17-12-935 | 98,20 | » C, de 5.000 » » » | 98,60 |
| 11-12-935 | 98,50 | » C, de 4.000 » » » | | 17-12-935 | 98,20 | » B, de 2.500 » » » | 98,60 |
| 17-12-935 | 98,00 | » E, de 2.000 » » » | | 17-12-935 | 98,20 | » A, de 500 » » » | 98,60 |
| 16-12-935 | 98,25 | » A, de 1.000 » » » | | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). | | | |
| 10-12-935 | 98,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | | 10-7-935 | 79,80 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| 4 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1929. | | | | 19-11-935 | 81,75 | » G, de 100.000 » » » | |
| 6-12-935 | 92,00 | Serie F, de 25.000 pesetas nominales..... | | 17-12-935 | 83,85 | » F, de 50.000 » » » | 84,00 |
| 6-12-935 | 92,00 | » D, de 12.500 » » » | | 17-12-935 | 83,85 | » E, de 25.000 » » » | 84,00 |
| 9-12-935 | 92,00 | » C, de 5.000 » » » | | 17-12-935 | 83,90 | » D, de 12.500 » » » | 84,00 |
| 12-12-935 | 92,00 | » B, de 2.500 » » » | | 17-12-935 | 83,90 | » C, de 5.000 » » » | 84,00 |
| 12-12-935 | 92,00 | » A, de 500 » » » | | 17-12-935 | 83,90 | » B, de 2.500 » » » | 84,00 |
| 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. | | | | 17-12-935 | 83,90 | » A, de 500 » » » | 84,00 |
| 2-9-935 | 100,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). | | | |
| 2-9-935 | 100,00 | » E, de 25.000 » » » | | 2-3-935 | 88,00 | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 2-9-935 | 100,00 | » D, de 12.500 » » » | | 4-3-935 | 94,00 | » G, de 80.000 » » » | |
| 2-9-935 | 100,00 | » C, de 5.000 » » » | | 9-12-935 | 98,50 | » F, de 40.000 » » » | |
| 3-9-935 | 100,00 | » B, de 2.500 » » » | | 12-12-935 | 99,30 | » E, de 20.000 » » » | 99,75 |
| 3-8-935 | 100,00 | » A, de 500 » » » | | 12-12-935 | 99,30 | » D, de 10.000 » » » | |
| 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | | | 17-12-935 | 99,30 | » C, de 4.000 » » » | |
| 6-9-935 | 100,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 16-12-935 | 99,30 | » B, de 2.000 » » » | 99,75 |
| 16-9-935 | 100,00 | » E, de 25.000 » » » | | 16-12-935 | 99,30 | » A, de 400 » » » | 99,75 |
| 16-9-935 | 100,00 | » D, de 12.500 » » » | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). | | | |
| 16-9-935 | 100,00 | » C, de 5.000 » » » | | 28-11-935 | 100,90 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900..... | |
| 16-9-935 | 100,00 | » B, de 2.500 » » » | | 17-12-935 | 101,25 | » E, de 25.000 » » » | |
| 16-4-935 | 100,00 | » A, de 500 » » » | | 17-12-935 | 101,25 | » D, de 12.500 » » » | |
| Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925. | | | | 17-12-935 | 101,25 | » C, de 5.000 » » » | 101,25 |
| 17-12-934 | 103,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 17-12-935 | 101,25 | » B, de 2.500 » » » | 101,25 |
| 17-11-935 | 102,25 | » E, de 25.000 » » » | | 17-12-935 | 101,25 | » A, de 500 » » » | 101,25 |
| 17-11-935 | 102,25 | » D, de 12.500 » » » | | Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). | | | |
| 17-12-935 | 102,25 | » C, de 5.000 » » » | | 11-12-935 | 103,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | |
| 17-12-935 | 102,25 | » B, de 2.500 » » » | | 12-12-935 | 103,40 | » E, de 25.000 » » » | |
| 17-12-935 | 102,25 | » A, de 500 » » » | | 16-12-935 | 102,10 | » D, de 12.500 » » » | |
| | | | | 17-12-935 | 102,25 | » C, de 5.000 » » » | 102,40 |
| | | | | 17-12-935 | 102,25 | » B, de 2.500 » » » | 102,40 |
| | | | | 17-12-935 | 102,25 | » A, de 500 » » » | 102,40 |

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título | Deducción | CAMBIOS PUBLICADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------------|--|------------------------|--|--|--|------------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------------|-------|-------|---------------|------|------|-------------------|-------|-------|--------------|-------|-------|--------------|------|------|------------------------|-------|-------|------------|-------|-------|-----------------------|--|--|-----------------|-------|-------|------------------|------|------|------------------|--------|--------|------------------|------|------|-------------|--------|--------|------------------|------|------|
| Fecha | Tarifa por 100 | | | Fecha | Tarifa por 100 | | | | | Pesetas | Interés anual por 100 | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8-7-935 | 102,20 | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series..... | | 17-12-935 614,00 06-12-935 332,00 16-12-935 253,00 17-12-935 190,00 17-12-935 260,50 12-12-935 85,60 16-9-935 38,90 | Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España.... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend.* de Tabacos. 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu-}Preferentes... carera España...}Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100 | | 90 | 600,00 600,00 170,50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16-9-935 | 103,00 | Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. | | 17-12-935 602,00 17-12-935 160,00 13-12-935 198,00 16-12-935 72,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16-9-935 | 103,00 | Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10-7-935 | 102,00 | Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % | | 17-12-935 95,25 5-12-935 96,25 17-12-935 101,00 17-12-935 110,75 17-12-935 104,75 17-12-935 101,50 9-9-935 37,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,25 5-4-934 61,60 26-11-933 64,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18-7-935 | 102,00 | Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26-7-935 | 102,00 | » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2-8-935 | 101,00 | En diferentes series..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13-9-935 | 101,25 | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12-9-935 | 101,25 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3-9-935 | 100,85 | » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19-7-935 | 101,75 | En diferentes series..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6-12-935 | 100,25 | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6-12-935 | 100,25 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30-10-935 | 100,55 | » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 28-6-935 | 98,75 | En diferentes series..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17-12-935 | 100,10 | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17-12-935 | 100,10 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9-12-935 | 100,00 | » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20-6-935 | 98,25 | En diferentes series..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 interior 1930..... 263,900 4 por 100 exterior canjeado... 174,000 4 por 100 amortizable..... » 5 por 100 amortizable 1926... » Ayuntamiento de Madrid 1908. 300 Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 500 Idem id. al 5 por 100 96,000 Idem id. al 6 por 100 31,500 Acciones del Banco de España. 20,000 Idem del Banco Hipotecario.. » Idem Español de Crédito..... » Altos Hornos de Vizcaya..... » Unión Española de Explosivos. 14,600 | | Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Bonos da, que se publica en cumplimiento del número 7, de la Real orden número 615 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE DE MONEDA</th> <th>Cambio m. x n.º</th> <th>Cambio mínimo</th> <th>CLASE DE MONEDA</th> <th>Cambio m. x n.º</th> <th>Cambio mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Libras esterlinas.</td> <td>36,10</td> <td>36,00</td> <td>Florines.....</td> <td>5,00</td> <td>4,98</td> </tr> <tr> <td>Francos franceses</td> <td>48,45</td> <td>48,35</td> <td>Escudos.....</td> <td>33,00</td> <td>32,00</td> </tr> <tr> <td>Dollars.....</td> <td>7,34</td> <td>7,32</td> <td>Cor. checoslovaca.....</td> <td>30,80</td> <td>30,60</td> </tr> <tr> <td>Liras.....</td> <td>69,30</td> <td>69,10</td> <td>Pesos argentinos.....</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reichsmarks,...</td> <td>2,906</td> <td>2,946</td> <td>Coronas suecas..</td> <td>1,87</td> <td>1,85</td> </tr> <tr> <td>Francos Suizos..</td> <td>238,25</td> <td>238,00</td> <td>Coronas danesas.</td> <td>1,02</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Belgas.....</td> <td>124,50</td> <td>124,00</td> <td>Coronas noruegas</td> <td>1,82</td> <td>1,80</td> </tr> </tbody> </table> | | | | CLASE DE MONEDA | Cambio m. x n.º | Cambio mínimo | CLASE DE MONEDA | Cambio m. x n.º | Cambio mínimo | Libras esterlinas. | 36,10 | 36,00 | Florines..... | 5,00 | 4,98 | Francos franceses | 48,45 | 48,35 | Escudos..... | 33,00 | 32,00 | Dollars..... | 7,34 | 7,32 | Cor. checoslovaca..... | 30,80 | 30,60 | Liras..... | 69,30 | 69,10 | Pesos argentinos..... | | | Reichsmarks,... | 2,906 | 2,946 | Coronas suecas.. | 1,87 | 1,85 | Francos Suizos.. | 238,25 | 238,00 | Coronas danesas. | 1,02 | 1,00 | Belgas..... | 124,50 | 124,00 | Coronas noruegas | 1,82 | 1,80 |
| CLASE DE MONEDA | Cambio m. x n.º | Cambio mínimo | CLASE DE MONEDA | Cambio m. x n.º | Cambio mínimo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Libras esterlinas. | 36,10 | 36,00 | Florines..... | 5,00 | 4,98 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Francos franceses | 48,45 | 48,35 | Escudos..... | 33,00 | 32,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dollars..... | 7,34 | 7,32 | Cor. checoslovaca..... | 30,80 | 30,60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Liras..... | 69,30 | 69,10 | Pesos argentinos..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reichsmarks,... | 2,906 | 2,946 | Coronas suecas.. | 1,87 | 1,85 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Francos Suizos.. | 238,25 | 238,00 | Coronas danesas. | 1,02 | 1,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Belgas..... | 124,50 | 124,00 | Coronas noruegas | 1,82 | 1,80 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Declarado desierto el concurso anterior, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de otro nuevo sobre proyectos para la construcción de edificios destinados a viviendas para los Maestros de esta capital, con arreglo a las bases al efecto señaladas y contra las cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Las citadas bases se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante todos los días laborables y en las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante treinta días, hasta las trece horas del en que fine dicho plazo.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente de terminar aquel plazo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en el que delegue aquél, y de un Concejal, con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán en la referida dependencia municipal, dentro del plazo señalado, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y con sello municipal de 1,20 pesetas, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador. Tales licitaciones podrán presentarse igualmente en las siguientes dependencias: Matadero, Casa de Beneficencia, Cementerio, Censo electoral, Delegación de Hacienda (Negociado de Patentes de Automóviles).

Las proposiciones irán acompañadas, por separado, de la cédula personal del licitante; el resguardo acreditativo de haber consignado la fianza de 5.000 pesetas, con carácter provisional; los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en relación con los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero; y, en su caso, la certificación exigida por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Si el licitador lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. Julián Alberto Cerezueta Alegre o D. Enrique Isábal Pallarés.

Los licitantes podrán proponer al Ayuntamiento la fórmula económica de pago que estimen más conveniente, tomando como base para su cálculo la cantidad que anualmente satisface este Ayuntamiento en concepto de indemnización por casa habitación a los Maestros.

El Ayuntamiento podrá rechazar o adjudicar libremente todas o parte de las proposiciones presentadas, así como alterar, de acuerdo con el adjudicatario, las características de algún proyecto.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncios, honora-

rios y, en general, todos los gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 10 de Diciembre de 1935. El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

S—2648

FABRICA DE POLVORAS DE MURCIA

ARTILLERÍA

Teniendo necesidad de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se anuncia por el presente se admiten proposiciones en esta Fábrica hasta las doce horas del día 27 del mes de la fecha.

Artículos necesarios.

| | | |
|--|-------------------|---------|
| Glicerina bidestilada industrial. | 6.000 kilogramos. | |
| Acido nítrico 96/97 grados... | 16.000 | — |
| Mezclas sulfonítricas | 30.000 | — |
| Oleum de 104'5..... | 11.000 | — |
| Acido nítrico de 92° | 54.000 | — |
| Acido sulfúrico de 96°..... | 110.000 | — |
| Algodón preparado para nitrar. | 16.000 | — |
| Carbón doble cribado hulla asturiano | 1.000 toneladas. | |
| Tablas pino rojo (varias dimensiones) | 1.560 | número. |
| Un calorímetro completo, tipo "Prolabo", explosivo | 1 | — |
| Un gasómetro Serrau y Vielle, modelo "Prolabo" | 1 | — |

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la referida Fábrica, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Murcia, 16 de Diciembre de 1935. El Jefe de Contabilidad, Fernando Bandín.

S—2931

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Anuncio de vacantes a los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Efectuado en las fechas correspondientes a cada vacante de las que se citan el correspondiente concursillo, y en virtud de haber quedado desiertas, se procede al anuncio de las mismas para la provisión por turno de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, 1.º, 2.º y 3.º del artículo 3.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (GACETA

del 29) y Decreto de 13 y 20 de Diciembre de 1934 (GACETA del 15 y 22) y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (GACETA del 5 Febrero).

VACANTES QUE SE CITAN

Alcira, unitaria; 4.754 habitantes; de nueva creación, Orden ministerial de 31 de Octubre de 1935.

Alcira, párvulos; 4.754 habitantes; de nueva creación, Orden ministerial de 31 de Octubre de 1935.

Alcalá Chivert, unitaria; 5.628 habitantes; vacante del 8 de Noviembre de 1935.

Alcalá Chivert, párvulos, 5.628 habitantes; vacante del 11 de Noviembre de 1935.

Fanzara, párvulos; 772 habitantes; de nueva creación, Orden ministerial de 31 de Octubre de 1935.

Los Maestros que se consideren con derecho a dichas vacantes dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa, hasta el día 30 del mes actual y trece horas de dicho día, acompañando hojas de servicios, certificadas por las respectivas Secciones administrativas, y demás documentos que justifiquen sus derechos, y los Maestros o matrimonios cónyuges, las partidas de casamiento legalizadas; y el día 15 de Enero de 1936, a las doce horas y ante la Comisión que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (GACETA del 29), se procederá a la adjudicación de las vacantes correspondientes a traslado forzoso, y las de consortes, con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo de los apartados C) y artículos 1.º y 2.º del citado Decreto de 27 de Diciembre, y se remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza los expedientes de aquellos Maestros que hayan solicitado como excedentes voluntarios para su nombramiento definitivo, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934 (GACETA del 22), pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Las Escuelas de Alcalá de Chivert, párvulos; Alcira, unitaria de niñas; Fanzara, párvulos, y Alcalá de Chivert, unitaria de niños, pueden solicitarse por consortes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Castellón, 16 de Diciembre de 1935. El Jefe de la Sección, Manuel María Fuentes.

P—967

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Efectuada el día 15 del presente mes la adjudicación por concursillo de las vacantes de Escuelas nacionales y desiertas todas ellas, se procede al anuncio para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consorte, de las vacantes que a continuación se expresan, de conformidad con el Decreto de 27 de Diciembre y Orden ministerial de 24 de Enero último:

PARA PROVEER EN MAESTRAS

Fuenteheridos, unitaria número 2; 1.179 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa hasta el día 31 del actual, a las trece horas, acompañando hoja de servicios certificada y documentos que justifiquen sus derechos, así como las certificaciones de matrimonio los cónyuges, y el día 5 del próximo Enero, a las doce horas y ante la Comisión que determina el Decreto citado de 27 Diciembre, se procederá, en la Escuela Normal de esta capital, a la adjudicación de la expresada vacante por los turnos mencionados.

Huelva, 16 de Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.
P—968

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935, se anuncian para su provisión por los tres primeros turnos que señala el artículo 3.º del mencionado Decreto las Escuelas nacionales de esta provincia que a continuación se indican:

PARA MAESTRAS

- 1.—Albarreal de Tajo, mixta; 601 habitantes.
- 2.—Cazada de Oropesa, unitaria de niñas número 2; 2.324 habitantes.
- 3.—Casalgordo, anejo de Sonseca, mixta; 57 habitantes.
- 4.—Magán, parvuos; 1.139 habitantes.
- 5.—Mocéjón, párvulos; 3.627 habitantes.

Sonseca, unitaria número 1; 5.474 habitantes.

7.—Torralba de Oropesa, unitaria; 887 habitantes.

8.—Ventas con Peña Aguilera, unitaria número 2; 3.715 habitantes.

Las instancias solicitando dichas vacantes vendrán acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas y de los demás justificantes que procedan en cada caso, y habrán de ser presentadas en esta Sección antes del día 5 de Enero próximo.

Toledo, 17 de Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P—971

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

A los efectos determinados en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Ordenes ministeriales de 24 de Enero y 8 de Marzo de 1935, se anuncian por medio del presente para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reingreso de excedentes voluntarios, las Escuelas nacionales siguientes:

PARA MAESTROS

Villanueva de los Infantes, unitaria; de 429 habitantes.

Valladolid, Sección de la Graduada, mixta número 5, de 90.004 habitantes.

Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de dirigirse a esta Sección y obrar en ella dentro de los quince días siguientes a la fecha de la GACETA DE MADRID que publique el presente anuncio, y vendrán acompañadas de las oportunas hojas de servicios, certificadas; además, para traslado forzoso se aportará documento suficiente a probar el derecho invocado, y para el reingreso de excedentes, copia de la orden de concesión de la excedencia y se citará en la instancia la GACETA DE MADRID donde conste la concesión del reingreso.

Tendrán en cuenta los solicitantes que para la adjudicación de plazas rige la Orden ministerial de 8 de Marzo de 1935 (GACETA del 16).

La Escuela de Villanueva de los Infantes puede solicitarse por derecho de consorte, en cuyo caso se acompañará a la instancia partida de matrimonio, hojas de servicios de ambos cónyuges y conformidad del funcionario consorte.

Valladolid, 16 Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.
P—969

JUNTA DE AUTORIDADES DE INSTRUCCION PUBLICA DE ZAMORA

Relación de las Escuelas vacantes adjudicadas en el día de hoy en propiedad entre los diversos turnos que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (GACETA del 29 del mismo) y Orden de 24 de Enero del año actual, vacantes que se anunciaron en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 del actual.

PARA MAESTRO

Localidad, Santa Colomba las Monjas; clase de la Escuela, unitaria; turno por el que se adjudica, 3.º (consortes); Maestro nombrado, D. Vicente Muñoz de la Peña; pueblo de su procedencia, Miera (Santander). Observaciones: Consorte de doña María Bueno de Diego, Maestra de este pueblo. Figuraba en el fichero de esta Sección.

Zamora, 16 de Diciembre de 1935.
La Vicedirectora de la Escuela Normal, Sara Fernández.—El Inspector Jefe de Primera enseñanza accidental, Soledad Cuadrilleros.—El Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, Juan Santos.

P—870

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 907.738 de Obligaciones Norte primera Serie de 44.000 pesetas, expedido por este Establecimiento en 23 de Julio de 1920 a favor de D. Joaquín Delgado Blanco y Doña Angeles Peralta Ferazón indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial

"Gaceta de Madrid" y los diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Noviembre de 1935.
El Secretario general, Joaquín Alcazar.

X—5893

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de una finca de su propiedad, en Guadalajara.

Esta Compañía saca a subasta la siguiente finca de su propiedad, en Guadalajara:

Una finca situada en la carretera de Madrid a Francia, entre el Puente de Henares y la calle de Madrid, con una extensión total de 5.390,08 metros cuadrados, de los cuales 1.044 están explanados y contienen varias edificaciones y el resto está dedicado a vivero de pinos.

La subasta se realiza sin fijación de tipo, reservándose la Compañía el derecho de declararla desierta si así lo estima conveniente.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta pueden dirigirse cualquier día laborable de doce a una al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía en Guadalajara, calle Mayor, número 28, en donde se les facilitarán detalles sobre la finca en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, "Negociado de recepción de pliegos para concursos", hasta el día 18 de Enero próximo, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas, unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de la Compañía en Madrid o en la Agencia Comercial en Guadalajara. Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado y que será devuelta caso de no ser aceptada la oferta, deberá ser del importe fijado en el Pliego de condiciones, que deberá ser aumentado al doble en el caso de adjudicarse la subasta.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—
El Director general, J. Arvilla.

X—5891

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco números 25.536, 26.015 y 26.130, a favor de D. Eladio Luis González y González de Cangas de Onís, comprensivos de pesetas nominales 7.000 en catorce obligaciones 5 por

100 Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, serie primera números 64.004 al 64.017; pesetas nominales 4.000 en ocho acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España números 236.443/50 y pesetas nominales 8.000 en dieciséis cédulas 6 por 100 del Banco de Crédito Local de España números 264.954/69, respectivamente, expedidos el 30 de Enero, 6 de Febrero y 22 de Febrero de 1932, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1935.
Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

X—5889

COMPANIA MINERO-METALURGICA LOS GUINDOS

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas en su reunión extraordinaria del pasado día 11, a partir del día 24 del mes actual se pagará a los poseedores de las acciones números 1 al 84.000, en el Banco Hispano Americano (Sucursal de Conde de Peñalver), Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Alemán Transatlántico, Banco Sáinz y en la Caja de la Compañía, calle de Alarcón, número 7, principal, en concepto de devolución de capital, pesetas 25 por acción, mediante la exhibición de los títulos correspondientes, para su estampillado.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—
Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos: el Presidente, J. Luis de Oriol.

X—5877

OLIVARERA DEL MEDITERRANEO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en Madrid, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 57, el día 30 de Diciembre de 1935, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen de la situación de la Sociedad, según el balance que se presentará en dicha Junta.

Segundo. Consideraciones sobre las posibilidades y conveniencia, en las circunstancias actuales, del negocio de exportación a América.

Tercero. Resolución de la Junta general extraordinaria sobre las decisiones a que se refiere el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a esta Junta, deberán presentar resguardo de tener las acciones depositadas en la Caja social o en un Banco de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—
El Secretario del Consejo de Administración, Liborio Márquez Salvatierra.

X—5876

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Pago de cupones.

A partir del día 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón número 53 de las obligaciones hipotecarias a razón de 10 pesetas, con deducción de impuestos, o sea pesetas 8,50 líquido.

Dicho pago se efectuará en Madrid, en los Bancos Español de Crédito y Urquijo.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—
El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque.

X—5875

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, acordado por el Consejo de Administración en su reunión última, se hará efectivo por el Banco Urquijo de Madrid, a partir del día 21 del corriente mes, contra entrega de cupón número 34, deduciendo del citado pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—5874

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Negociado de Certificaciones y Exhortos.

Por el presente se notifica a doña Regina González, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un hotel, sito en la calle de Juan José Díaz, cuya superficie es de 383,29 metros cuadrados, por compra a doña Francisca López en 13 de Mayo de 1932.

Las citadas valoraciones son de pesetas 16.044,52 en 1924, fecha de la adquisición por la transmitente, y pesetas 22.215,49, para la fecha a favor de la adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de Octubre de 1935.—
El Secretario, M. Berdejo.

X—5888

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

El día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el domicilio social, Muntaner, número 13, bajos, Barcelona, el sorteo de las 415

obligaciones hipotecarias que se han de amortizar en el presente año.

Conforme con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, entrarán en sorteo 2.430 de las 7.000 emitidas, puesto que las 4.570 restantes lo fueron en sorteos anteriores, y al efecto se extraerán 415 bolas (conforme al cuadro de amortización), cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento, suscrito por la Comisión del Consejo en representación de éste y de la Sociedad, que podrán suscribir también los asistentes al acto que quieran hacerlo, y este documento será el que acredite la autenticidad de la operación.

La numeración de las obligaciones amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1935.
El Consejero-Secretario, Juan Clavell.

X—5873

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Negociado de Certificaciones y Exhortos.

Por el presente se notifica a D. Baldomero Moñux Beamonte, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa, sita en las Canteras de San Isidro, núm. 42, cuya superficie es de 72 metros cuadrados, por compra a D. Narciso Pérez en 16 de Junio de 1932.

Las citadas valoraciones son de pesetas 3.709,44 en 1927, fecha de la adquisición por el vendedor, y un valor de 4.173,12 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de Octubre de 1935.—
El Secretario, M. Berdejo.

X—5887

HIJOS DE LECHUGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 10 de Enero de 1936, a las cuatro de la tarde, para el examen y discusión de la Memoria y balance del último ejercicio.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—
El Gerente, Honorio Gallo.

X—5883

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Gio-

rieta de Gaztambide, número 3, para proponer la ampliación del capital social hasta dos millones de pesetas, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes al señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, o en las oficinas de la Compañía, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, José María Otamendi y Mañanbarrena.

X—5882

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 29 de Enero de 1935, falleció el día 29 de Enero de 1935 D. Feliciano Pérez Huidobro, de profesión picador minero, domiciliado en Vallejo de Orbó (Palencia), natural de Villasto (Burgos), hijo de Antonio y Vicenta, nacido el 20 de Octubre de 1912 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.
Por el Director, J. G. A. Ude.

X—5881

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 3 de Junio de 1935, falleció el día 15 de Junio de 1935 D. José Touris Fernández, de oficio estibador, domiciliado en Sobradelo (Pontevedra), natural de Sobradelo (Pontevedra), hijo de Manuel y Josefa, nacido en 1874 y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.
Por el Director, J. G. A. Ude.

X—5880

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 20 de Agosto de 1935, falleció el día 20 de Agosto de 1935 D. Francisco Campoy Tirado, de oficio tornero, domiciliado en Málaga, natural de Málaga, hijo de Francisco y Emilia, nacido el 23 de Abril de 1919 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.
Por el Director, J. G. A. Ude.

X—5879

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 12 de Diciembre de 1934, falleció el día 14 de Diciembre de 1934 D. Manuel Cedeira Corral, de profesión albañil, domiciliado en Meicende, natural de Meicende (Arteixo-La Coruña), hijo de Manuel y Concepción y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.
Por el Director, Juan Pagés.

X—5878

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaria de D. Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Consuelo Jover y Vidal con D. René Jozs D'Hongrie y el Ministerio fiscal, sobre incidente de nulidad de actuaciones, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 303.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1935.

Vistos ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, promovidos por doña Consuelo Jover y Vidal, vecina de París (Francia) y sin profesión determinada, contra D. René Armando Jozs D'Hongrie, vecino de Burdeos (Francia), hoy por su defunción sus herederos, cuyos nombres y domicilios no constan, sobre nulidad de actuaciones; pendientes en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, representada y defendida, respectivamente, ante este Tribunal por el Procurador D. Joaquín Alcúa y González y el Letrado D. Luis Cayo y del Valle, habiendo estado representado el demandado por el Procurador D. Alfredo Coireá y Ruiz, sin que a su fallecimiento se hayan personado sus herederos llamados en forma, y en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos válidas las actuaciones impugnadas, desestimando en su consecuencia la demanda de nulidad de las mismas; no hacemos expresa imposición de las costas de este incidente de primera instancia, y condenamos al pago de las de esta apelación a doña Consuelo Jover y Vidal, y a su tiempo, con certificación de

esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, cuya notificación a los herederos de D. René Armando Jozs D'Hongrie, por su incomparencia ante esta Audiencia, se hará en la forma prevenida en los artículos 283 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—Manrique Mariscal de Gante.—José Arias Vila.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Manrique Mariscal de Gante, Magistrado de Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator-Secretario, certifico. Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere a D. René Jozs D'Hongrie, hoy sus herederos, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

X—5886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos que con arreglo al procedimiento establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, insta el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Ramírez Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veinte mil pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Casa en construcción en la calle de Alcántara, señalada con el número 34. Constará de ocho plantas, a saber: semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. La construcción es de la llamada catalana, con mortero de cemento, y el forjado de los pisos con viguería de hierro, rasillos y yeso; la escalera será de mármol blanco, con ascensor; la cubierta de azotea y todos los cuartos llevarán calefacción central, cuarto de baño, instalación eléctrica de luz y timbres. Mide una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos setenta pies y ochenta centésimas de otro, también cuadrados. Y linda: por su frente, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle de Alcántara; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros, con casa edificada en el solar número 11 de los terrenos pertenecientes a doña Carolina Martínez Cascales; por la iz-

quierda, al Norte, en otra línea de dieciocho metros, con solar número nueve de los terrenos de que procede el que ocupa esta línea, y por la espalda, al Este, en línea de quince metros, con el solar número 12, de los mismos terrenos de que procede el que ocupa la línea descrita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Enero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta del citado inmueble.

Segunda. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que reitenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expite el presente a 16 de Diciembre de 1935.—El Juez, Gustavo Lescure y Sánchez.—El Secretario, José Torres.

X-5884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Llanusa, a instancia del Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de la Compañía Maquinaria Daverio S. A., para hacerse cargo de un préstamo de 37.781,50 pesetas, intereses y costas, hecho a D. Eloy Vázquez Puelles, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas persiguadas en los autos, y que son las siguientes:

La Nájera.—Primera. En extramuros de dicha ciudad, donde dicen San

Francisco, a la parte abajo del Puente, a la salida para Uruñuela, un edificio destinado a molino harinero, con casa-habitación, que carece de número; tres piedras con sus accesorios correspondientes, una limpia y un canal para dar movimiento a los artefactos. Consta de planta baja con un castillote de madera, de un piso alto, parte del mismo se halla destinado a fábrica de harinas con diferente maquinaria instalada en el mismo, que constituye una instalación completa de molinería automática por cilindros sistema "Daverio".

Segunda. En Seguerías Viejas, debajo del Puente, separada del edificio molino descrito anteriormente por el camino de Uruñuela, heredad huerta de una fanega, o veinte áreas noventa y seis centiáreas. Esta finca ha sido cegada por el río.

Para su remate se ha señalado el día 15 de Enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.

X-5890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Sesmero Villena, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

Una casa sita en Tomelloso (Ciudad

Real), y su calle de Doña Crisanta, número 15 antiguo, hoy 45 moderno.

Se compone de portal, una habitación Jaraíz, una sala, una alcoba y una cocina encaramadas, paso de agua viva, cueva y descubierto; ocupa una superficie de 369 metros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con casa de Claro Ruiz; izquierda, con otra de Carmen Sesmero, y espalda, con otra de Ramón Cañas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día 6 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y los títulos, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que reitenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, tan pronto sea conocido el resultado de ambas subastas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-5885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que por auto fecha 6 de los corrientes, dictado por el Sr. Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos a instancia del concursante de esta plaza D. Antonio Jopon Rico, con establecimiento en la Plaza de Mendizábal, número 10, se ha declarado a dicho señor en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser su activo superior al pasivo y, además, que por el mismo auto se ha acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, la que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ante Acordante Apodaca, número 2, el día 28 de Enero del año próximo, y hora de las dieciséis.

Y para su debida publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 7 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. H., José Carmona.

X-5892

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

| NÚMERO | CAPITALIDAD DEL PARTIDO | AYUNTAMIENTOS DEL MISMO | NÚMERO DE HABITANTES | TOTAL DEL PARTIDO | VETE- RINARIOS | DENOMINACION DEL PARTIDO |
|--------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| 1 | Alcalá de Henares..... | Alcalá de Henares..... | 12.693 | 12.693 | 3 | Ascenso. |
| 2 | Alcobendas | Alcobendas | 1.648 | 1.648 | 1 | Unico. |
| 3 | San Sebastián de los Reyes | San Sebastián de los Reyes | 1.439 | 1.439 | 1 | Unico. |
| 4 | Algete | Algete | 1.229 | 1.570 | 1 | Mancomunado. |
| | | Cobeña | 341 | | | |
| 5 | Aranjuez | Aranjuez | 15.245 | 15.245 | 3 | Ascenso. |
| 6 | Aravaca | Aravaca | 2.052 | 2.052 | 1 | Unico. |
| 7 | Arganda | Arganda | 5.528 | 5.528 | 1 | Unico. |
| 8 | Barajas | Barajas | 1.801 | 1.801 | 1 | Unico. |
| 9 | Belmonte de Tajo..... | Belmonte de Tajo..... | 1.474 | 2.307 | 1 | Mancomunado. |
| | | Valdeaguna | 833 | | | |
| 10 | Brunete | Brunete | 1.430 | 1.879 | 1 | Mancomunado. |
| | | Sevilla la Nueva..... | 449 | | | |
| | | Buitrago | 787 | | | |
| | | Braojos | 410 | | | |
| | | Gascones | 302 | | | |
| | | La Serna | 158 | | | |
| 11 | Buitrago | Paredes de Buitrago.. | 262 | 3.147 | 1 | Mancomunado. |
| | | Piñuecar | 312 | | | |
| | | Puebla de Mujer Muerta | 332 | | | |
| | | Serrada de la Fuente.. | 118 | | | |
| | | Villavieja | 466 | | | |
| | | Pustarviejo | 1.363 | | | |
| 12 | Pustarviejo | Navalafuente | 261 | 2.309 | 1 | Mancomunado. |
| | | La Cabrera | 421 | | | |
| | | Valdemarco | 324 | | | |
| 13 | Cadalso de los Vidrios. | Cadalso de los Vidrios. | 2.289 | 2.937 | 1 | Unico. |
| | | Rozas de Puerto Real.. | 648 | | | Agregado. |
| 14 | Canillas | Canillas | 13.427 | 13.427 | 3 | Ascenso. |
| 15 | Canillejas | Canillejas | 3.229 | 3.229 | 1 | Unico. |
| 16 | Carabanchel Alto | Carabanchel Alto | 10.087 | 10.087 | 2 | Ascenso. |
| 17 | Carabanchel Bajo | Carabanchel Bajo | 31.010 | 31.010 | 4 | Ascenso. |
| 18 | Carabanchel Alto | Carabanchel Alto | 2.383 | 3.552 | 1 | Unico. |
| | | Oruseo | 1.159 | | | Agregado. |
| 19 | Centenarios | Centenarios | 2.941 | 2.941 | 1 | Unico. |
| 20 | Cercedilla | Cercedilla | 2.268 | 2.745 | 1 | Unico. |
| | | Navacerrada | 479 | | | Agregado. |
| 21 | Ciempozuelos | Ciempozuelos | 6.440 | 7.080 | 1 | Unico. |
| | | Tinajola | 640 | | | Agregado. |
| 22 | Colmenar de Oreja..... | Colmenar de Oreja..... | 5.659 | 5.659 | 1 | Unico. |
| 23 | Colmenar Viejo | Colmenar Viejo | 7.999 | 8.556 | 2 | Unico. |
| | | Hoyo de Manzanares.. | 557 | | | Agregado. |
| | | Collado Villalba | 2.770 | | | Unico. |
| 24 | Collado Villalba | Alpedrete | 751 | 4.308 | 1 | Agregado. |
| | | Collado Mediano..... | 787 | | | Agregado. |
| 25 | Chamartín de la Rosa.. | Chamartín de la Rosa.. | 38.761 | 39.939 | 5 | Ascenso. |
| 26 | Chinchón | Chinchón | 1.175 | 5.044 | 1 | Agregado. |
| 27 | Daganzo de Arriba..... | Daganzo de Arriba..... | 5.044 | 5.044 | 1 | Unico. |
| | | Fresno de Torote..... | 724 | | | |
| | | El Alamo | 262 | 926 | 1 | Mancomunado. |
| 28 | El Alamo | El Alamo | 1.195 | 1.522 | 1 | Unico. |
| | | Batres | 153 | | | Mancomunado. |
| | | Arroyomolinos | 174 | | | |
| 29 | El Escorial | El Escorial | 2.246 | 3.250 | 1 | Unico. |
| | | Zarzalejo | 1.004 | | | Agregado. |
| | | El Molar | 1.763 | | | |
| 30 | El Molar | Pedrezuela | 999 | 3.727 | 1 | Mancomunado. |
| | | El Velón | 965 | | | |
| 31 | El Pardo | El Pardo | 3.162 | 3.162 | 1 | Unico. |
| 32 | Estreñera | Estreñera | 2.036 | 2.036 | 1 | Unico. |
| 33 | Fuencarral | Fuencarral | 7.111 | 7.111 | 2 | Ascenso. |
| 34 | Fuencarral | Fuencarral | 2.275 | 5.762 | 1 | Unico. |
| | | Moraleja de Enmedio.. | 487 | | | Agregado. |

| NÚMERO | CAPITALIDAD DEL PARTIDO | AYUNTAMIENTOS DEL MISMO | NÚMERO DE HABITANTES | TOTAL DEL PARTIDO | VETE- RINARIOS | DENOMINACION DEL PARTIDO |
|--------|---|---|----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------|
| 35 | Fuente el Saz..... | Fuente el Saz..... | 776 | 1.164 | 1 | Mancomunado. |
| | | Valdemoros..... | 388 | | | |
| 36 | Fuentidueña del Tajo... | Fuentidueña del Tajo... | 1.395 | 2.145 | 1 | Mancomunado. |
| | | Villamanrique..... | 750 | | | |
| 37 | Galapagar..... | Galapagar..... | 1.469 | 2.834 | 1 | Mancomunado. |
| | | Colmenarejo..... | 498 | | | |
| 38 | Getafe..... | Torrelodones..... | 867 | 8.220 | 2 | Ascenso. |
| | | Getafe..... | 8.220 | | | |
| 39 | Grifón..... | Grifón..... | 919 | 2.628 | 1 | Mancomunado. |
| | | Casarrubuelos..... | 484 | | | |
| | | Cubas..... | 340 | 1.803 | 1 | Mancomunado. |
| | | Serranillos del Valle... | 395 | | | |
| 40 | Guadalix de la Sierra... | Humanes..... | 490 | 1.803 | 1 | Mancomunado. |
| | | Guadalix de la Sierra... | 1.274 | | | |
| 41 | Guadarrama..... | Cabanillas..... | 326 | 2.783 | 1 | Unico. Agregado. |
| | | Venturada..... | 203 | | | |
| | | Guadarrama..... | 2.609 | 2.974 | 1 | Mancomunado. |
| | | Los Molinos..... | 774 | | | |
| 42 | Horcajo de la Sierra... | Horcajo de la Sierra... | 476 | 2.974 | 1 | Mancomunado. |
| | | Somosierra..... | 364 | | | |
| | | Robregordo..... | 493 | 1.073 | 1 | Unico. |
| | | La Acebeda..... | 323 | | | |
| | | Madarcos..... | 137 | 2.027 | 1 | Mancomunado. |
| | | Horcajuelo..... | 272 | | | |
| 43 | La Olmeda de la Ce- bolla..... | Montejo..... | 447 | 2.027 | 1 | Mancomunado. |
| | | Právena..... | 279 | | | |
| 44 | Leganés..... | La Hiruela..... | 183 | 5.050 | 1 | Unico. |
| 45 | Loeches..... | La Olmeda de la Ce- bolla..... | 372 | | | |
| 46 | Los Santos de la Hu- mosa..... | Nuevo Baztán..... | 252 | 5.050 | 1 | Unico. |
| | | Villar del Olmo..... | 553 | | | |
| | | Ambite..... | 850 | 1.041 | 1 | Unico. |
| | | Leganés..... | 5.050 | | | |
| | | Loeches..... | 1.041 | 1.073 | 1 | Unico. |
| | | Los Santos de la Hu- mosa..... | 1.073 | | | |
| | | Lozoya..... | 592 | 4.342 | 1 | Mancomunado. |
| | | Rascafría..... | 903 | | | |
| 47 | Lozoya..... | Oteruelo del Valle..... | 211 | 4.342 | 1 | Mancomunado. |
| | | Alameda del Valle..... | 344 | | | |
| | | Pinilla del Valle..... | 326 | 2.00 | 1 | Mancomunado. |
| | | Canencia..... | 633 | | | |
| | | Garganta..... | 469 | 2.00 | 1 | Mancomunado. |
| | | Gargantilla..... | 501 | | | |
| | | Navarredonda..... | 363 | 2.756 | 1 | Mancomunado. |
| | | Lozoyuela..... | 644 | | | |
| | | Berzosa..... | 102 | 1.005 | 1 | Unico. |
| | | Cervera de Buitrago... | 223 | | | |
| 48 | Lozoyuela..... | Mangirón..... | 398 | 1.005 | 1 | Unico. |
| | | Navas de Buitrago..... | 152 | | | |
| | | Robledillo de la Jara... | 263 | 541 | 1 | Unico. |
| | | Sieteiglesias..... | 79 | | | |
| | | El Atazar..... | 145 | 2.502 | 1 | Mancomunado. |
| | | Majadahonda..... | 1.224 | | | |
| 49 | Majadahonda..... | Las Rozas..... | 1.532 | 2.502 | 1 | Mancomunado. |
| | | Meco..... | 1.005 | | | |
| 50 | Meco..... | Camarma..... | 541 | 2.502 | 1 | Mancomunado. |
| 51 | Camarma..... | Mejorada del Campo... | 1.552 | | | |
| 52 | Mejorada del Campo... | Velilla de San Antonio. | 949 | 777 | 1 | Unico. |
| 53 | Rivas de Jarama y Va- ciamadrid..... | Rivas de Jarama y Va- ciamadrid..... | 777 | | | |
| 54 | Miraflores de la Sierra. | Miraflores de la Sierra. | 1.649 | 2.058 | 1 | Mancomunado. |
| | | Chozas..... | 409 | | | |
| | | Moralzarzal..... | 922 | 2.555 | 1 | Mancomunado. |
| 55 | Moralzarzal..... | Manzanares el Real.... | 496 | | | |
| | | Bozto..... | 564 | 4.164 | 1 | Unico. |
| | | Becerril de la Sierra... | 673 | | | |
| 56 | Morata..... | Morata..... | 4.164 | 2.809 | 1 | Mancomunado. |
| 57 | Móstoles..... | Móstoles..... | 1.700 | | | |
| | | Alcorcón..... | 809 | 2.559 | 1 | Mancomunado. |
| | | Navas del Rey..... | 951 | | | |
| | | Colmenar del Arroyo... | 527 | 5.011 | 1 | Unico. |
| 58 | Navas del Rey..... | Chapinería..... | 808 | | | |
| | | Pelayos de la Presa.... | 273 | 807 | 1 | Mancomunado. |
| 59 | Navalcarnero..... | Navalcarnero..... | 5.011 | | | |
| 60 | Paracuellos de Jarama. | Paracuellos de Jarama. | 807 | 1.645 | 1 | Mancomunado. |
| | | Ajalvir..... | 738 | | | |
| 61 | Parla..... | Parla..... | 1.342 | 1.342 | 1 | Unico. |

| NÚMERO | CAPITALIDAD DEL PARTIDO | AYUNTAMIENTOS DEL MISMO | NÚMERO DE HABITANTES | TOTAL DEL PARTIDO | VETE- RINARIOS | DENOMINACION DEL PARTIDO |
|--------|--|--|----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------|
| 62 | Perales de Tajuña..... | Perales de Tajuña..... | 2.111 | 3.822 | 1 | Unico. Agregado. |
| | | Tielmes | 1.711 | | | |
| 63 | Pezuela de las Torres... | Pezuela de las Torres... | 918 | 918 | 1 | Unico. |
| 64 | Corpa | Corpa | 537 | 537 | 1 | Unico. |
| 65 | Pinto | Pinto | 2.760 | 2.760 | 1 | Unico. |
| 66 | Pozuelo de Alarcón..... | Pozuelo de Alarcón..... | 4.064 | 4.064 | 1 | Unico. |
| 67 | Robledo de Chavela... | Robledo de Chavela... | 1.526 | 1.849 | 1 | Mancomunado. |
| | | Valdemaqueada | 323 | | | |
| 68 | San Agustín de Guada- lix | San Agustín de Guada- lix | 638 | 638 | 1 | Unico. |
| 69 | San Fernando de Hena- res | San Fernando de Hena- res | 1.000 | 1.509 | 1 | Mancomunado. |
| | | Costada | 509 | | | |
| 70 | San Lorenzo del Esco- rial | San Lorenzo del Esco- rial | 6.068 | 6.068 | 1 | Unico. |
| 71 | San Martín de la Vega. | San Martín de la Vega. | 2.343 | 2.343 | 1 | Unico. |
| 72 | San Martín de Valde- iglesias | San Martín de Valde- iglesias | 4.149 | 4.149 | 1 | Unico. |
| 73 | Santa María de la Ala- meda | Santa María de la Ala- meda | 1.050 | 1.050 | 1 | Unico. |
| 74 | Santoreaz | Santoreaz | 650 | 1.121 | 1 | Mancomunado. |
| | | Anchuelo | 471 | | | |
| 75 | Torrejón de Ardoz..... | Torrejón de Ardoz..... | 2.432 | 2.432 | 1 | Unico. |
| 76 | Torrejón de Velasco... | Torrejón de Velasco... | 1.220 | 1.400 | 1 | Mancomunado. |
| | | Torrejón de la Calzada. Torrelaguna | 180 2.408 | | | |
| 77 | Torrelaguna | Torremocna | 227 | 3.463 | 1 | Mancomunado. |
| | | Palones | 360 | | | |
| | | Redueña | 129 | | | |
| | | El Berruoco..... | 339 | | | |
| 78 | Torres de la Alameda... | Torres de la Alameda... | 1.067 | 1.636 | 1 | Mancomunado. |
| | | Pozuelo del Rey..... | 569 | | | |
| 79 | Valdeavero | Valdeavero | 626 | 1.013 | 1 | Mancomunado. |
| | | Ribatejada | 387 | | | |
| 80 | Valdemorillo | Valdemorillo | 2.161 | 3.972 | 1 | Unico. Agregado. |
| | | Navalagamella | 701 | | | |
| 81 | Valdemoro | Fresnedillas | 510 | 3.517 | 1 | Unico. |
| | | Valdemoro | 3.517 | | | |
| 82 | Valdarzote | Valdarzote | 1.382 | 2.421 | 1 | Mancomunado. |
| | | Brea de Tajo..... | 1.039 | | | |
| 83 | Valdetorres de Jarama. | Valdetorres de Jarama. | 918 | 1.897 | 1 | Mancomunado. |
| | | Talamanca | 582 | | | |
| 84 | Carpuo Real..... | Carpuo Real..... | 1.620 | 1.620 | 1 | Unico. |
| 85 | Valdilecha | Valdilecha | 1.633 | 1.633 | 1 | Unico. |
| 86 | Vallecas | Vallecas | 51.767 | 51.767 | 7 | Ascenso. |
| 87 | Vicálvaro | Vicálvaro | 13.652 | 13.652 | 3 | Ascenso. |
| 88 | Villaconejos | Villaconejos | 2.439 | 2.439 | 1 | Unico. |
| 89 | Villa del Prado..... | Villa del Prado..... | 2.771 | 2.771 | 1 | Unico. |
| 90 | Villalvilla | Villalvilla | 608 | 847 | 1 | Mancomunado. |
| | | Valverde | 239 | | | |
| 91 | Villanueva de la Caña- da | Villanueva de la Caña- da | 1.003 | 1.972 | 1 | Mancomunado. |
| | | Quijorna | 444 | | | |
| | | Villanueva del Pardillo. Villanueva de Perales... | 525 422 | | | |
| | | Aldea del Fresno..... | 560 | | | |
| 92 | Villanueva de Perales... | Villanueva de Perales... | 480 | 2.360 | 1 | Mancomunado. |
| | | Villamantilla | 880 | | | |
| 93 | Villarejo de Salvánés... | Villarejo de Salvánés... | 4.042 | 4.042 | 1 | Unico. |
| 94 | Villaverde | Villaverde | 7.812 | 7.812 | 2 | Ascenso. |
| 95 | Villaviciosa de Odón... | Villaviciosa de Odón... | 1.389 | 1.389 | 1 | Unico. |
| 96 | Boadilla del Monte..... | Boadilla del Monte..... | 627 | 627 | 1 | Unico. |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.837

AGUIRRE, Tomasa; de treinta y dos años de edad, de estado casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la Huerta de Santa Clara; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Mariano Madrigal Peña, bajo el número 926 de orden del año 1935.

5.838

ALVAREZ RODRIGUEZ, Angel; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Garrovillas (Cáceres), hijo de Angel y de Antonia, de profesión zapatero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, segundo, número 4; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Evarista Sánchez Gálvez, bajo el número 125 de orden del año 1935.

5.839

ALVARO PRECO, Victoriana, y Alfonso Ruiz Landa; condenados por malos tratos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 443 de 1935.

5.840

BEJAS GONZALEZ, Paulino; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Torrijos (Toledo), hijo de Jesús y de Estefanía, de profesión albañil; domiciliado últimamente en el Paseo de la Choperas, número 73, bajo, número 3; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la

calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 623 de orden del año 1935.

5.841

BERMEJO GARCIA, Juliana; de cuarenta años de edad, de estado soltera, natural de Minas de Horcajo (Ciudad Real), hija de Manuel y de Damiana, de profesión pedir limosna; domiciliada últimamente en Benito Pérez Galdós, número 23 (Vallecas); comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra la misma y otras, bajo el número 713 de orden del año 1935.

5.842

BLANQUEIRA GOMEZ, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Carolinas, número 20, primero, izquierda; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Carlos Ruiz Cendal, bajo el número 691 de orden del año 1935.

5.843

BRAVO VAQUERO, Mariano; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en el Postigo de San Martín, número 9, moderno, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 713 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16797

5.844

CALERO MATEO, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de López de Haro, número 10, piso cuarto, izquierda; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños contra Carlos Ruiz Cendal, bajo el número 691 de orden del año 1935.

5.844 bis

CARO JIMENEZ, Antoni6; que usa también el nombre de Isaac, de veintidós años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Crispina, natural de Madrid y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparece-

rá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.020 de 1935.

5.845

CASTRO MOSADA, Grimoide; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Tejeira (Orense), hijo de Francisco y de Ramona, de profesión retocador, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 3, primero, derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por malos tratos contra Alfonso Castro y otros, bajo el número 1.152 de orden del año 1935.

5.846

EGUIDOS GUERRERO, Andrés; domiciliado últimamente en Francisco Salas, número 4; se le cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 978; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16799

5.847

FUENTE FERNANDEZ, Manuel de la; de veintisiete años, soltero, Otonólogo, hijo de Ismael y Valentina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, número 78, cuyo domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 229 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.848

GARCIA ESCALONA, Basilio; de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Turleque (Toledo), hijo de Gabriel y de Victoria, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Mariano, del pueblo de Turleque (Toledo); comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por infracción de la ley de Caza contra el mismo, bajo el número 445 de orden del año 1935.

5.849

GARCIA SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 2; se le cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de

las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.023; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16799

5.850

GIL TORRES, Francisco; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Córdoba, que dijo vivir en la calle de Ramón Calabuig, número 29 (Puente de Vallecas), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.020 de 1935.

5.851

GONZALEZ RODRIGUEZ, Rosa; de cuarenta y seis años, asistenta, viuda, hija de Roque y de Cecilia, de Oviedo, que dijo vivir en la calle de Latapiés, números 46 y 48, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 766 de 1935.

5.852

JIMENEZ BLANCO, Francisco; de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Colmenar Viejo, hijo de Aquileo y de Nicolasa, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Salaberry, número 25, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 342 de orden del año 1935.

5.853

JUANINO CENTENO, Emilio; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), hijo de Manuel y de Manuela, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Osorio, número 3, primero; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños contra Carlos Ruiz Cendal, bajo el número 691 de orden del año 1935.

5.854

MADRID TORRES, Venancia; de cincuenta y dos años de edad, de estado casada, natural de Valdepeñas

(Ciudad Real), hija de Juan y de Inocenta, de profesión pedir limosna, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39, entresuelo, derecha, C; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por escándalo contra la misma y otros, bajo el número 713 de orden del año 1935.

5.855

MADRIGAL PENA, Mariano; de cincuenta y un años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle Más y Diez, número 1, bajo (Canillas); comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños contra el mismo, bajo el número 926 de orden del año 1935.

16796

5.856

MARCHENA, Antero; mayor de edad, de profesión sastre, que dijo vivir en la calle de Ramón de la Cruz, número 69, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.110 del año 1935.

5.857

MARIN OZOFRA, Vicenta; de sesenta años de edad, de estado soltera, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), hija de Vicente y de Juana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 49, entresuelo, izquierda; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra Francisco Jiménez, bajo el número 842 de orden del año 1935.

5.858

MARTIN COBERTERA, Julián; de cuarenta y seis años, natural de Buitrago de la Sierra, de estado soltero, jornalero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 3, de Canillas, y Jenaro Arias Serrano, de sesenta años de edad, casado, jornalero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Hermsilla, número 63, natural de Madrid, hijo de Bonifacio y Micaela; comparecerán el día 22 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la

carretera de Aragón, número 69, principal, y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio que se sigue por lesiones del primero contra el segundo; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

16791

5.859

MARTINEZ CARTER, Victor; de treinta y cuatro años, casado, estudiante, hijo de Mercedes y de Ricardo, natural de Chile, que dijo vivir en la calle de Ibiza, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 844 de 1935.

5.860

MENOCAL BEZANILLA, Simón; de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Santander, hijo de Juan y de Saturnina; domiciliado últimamente en la calle de Sáinz de Baranda, número 16, entresuelo, derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Julio y José Menocal, bajo el número 1.049 de orden del año 1935.

5.861

MONZON, Julián, y Julián Aguado Amores; domiciliados últimamente en Embajadores, número 117, y Méndez Alvaro, número 22, se les cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 892; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.862

MUSOZ CARRILLO, Francisco; de treinta y seis años, casado, jornalero, natural de Alcantarilla (Murcia), que dijo vivir en la calle de Santa Teresa, número 8 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 987 de 1935.

5.863

POR LA PRESENTE se cita a unos individuos apodados "el Grasas", "el Bizco" y "el Chaval"; de los que se ignoran los nombres, domicilios y demás circunstancias personales, y que el día 21 de Octubre último, en el Bar Ideal,

sito en la calle de San Bernardo, en unión de Antonio Caro Jiménez, causaron lesiones a Francisco Gil Torres y a Gregorio Alvarez Coiradas, para que comparezcan el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.020 de 1935.

5.864

POR LA PRESENTE se cita a un tal Manuel Fernández; conductor del carro M. 2.595, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra el mismo, bajo el número 456 de orden del año 1935.

5.865

ROBLENO SANCHEZ, Eugenio; de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Colmar y de Eugenia, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Benito Pérez Galdós, número 23 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 713 de orden del año 1935.

16796

5.866

ROBLES GALLARDO, Aurora; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Sorihuela (Jaén), hija de Francisco y de Luisa, de profesión sirviente; domiciliada últimamente en la calle de Narváez, número 23, entresuelo, derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Tomás Molinero Molina, bajo el número 850 de orden del año 1935.

5.867

RUIZ CENDAL, Carlos; de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Moral de la Casa (Cáceres), hijo de Eustasio y de Laura, de profesión industrial; domiciliado últimamente en Emerenciana Zurrilla, número 15; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, con-

tra el mismo, bajo el número 691 de orden del año 1935.

5.868

SANCHEZ BARROSO, Julián; de treinta y ocho años, hijo de Julián y de Remigia, natural de Toledo, de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en el pueblo de Toledo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.116 del año 1935.

16798

5.869

SANCHEZ GALVEZ, Evarista; de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de Florencio y de Benita, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 38, segundo, número 6; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra la misma, bajo el número 125 de orden del año 1935.

5.870

SANTAMARIA JAURIGUI, Jesús; de cuarenta y seis años, casado, ebanista, hijo de Juan y de Juana, natural de Bilbao, que dijo vivir en la calle del Comandante Cirujeda, número 40, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 771 de 1935.

5.871

SEBES ANTEQUERA, Luis, y Consuelo Soto García; domiciliados últimamente en Maestro Ripoll, número 5, y Farinacia, número 14, se les cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 650; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.872

SOTO LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en el Paseo de los Olmos, número 10, se la cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de

faltas número 988; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.873

VILLEGAS AIDA, Julia; que tuvo su domicilio en la Carretera de Aragón, número 51, primero, izquierda, últimamente; y Francisco Guillén o Francisco García, cuyas demás circunstancias se ignoran, chófer, al servicio de la Julia, y D. Joaquín Pascual Mazo, vecino de Valencia, cuyo domicilio se ignora; comparecerán, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, el día 29 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, en concepto de denunciados, a celebrar juicio de faltas, número 565 del año actual, por lesiones y daños; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará en su rebeldía el perjuicio a que den lugar, debiendo concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

16791

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.882

ABASOLO Y BERINCIA, Luciano; mayor de edad, soltero, empleado, con instrucción y domiciliado últimamente en la villa de Bilbao, Alameda de Recalde, número 4, tercero, derecha, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en el sumario número 298 de 1935, que se sigue contra el mismo por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16741

9.883

ABIELLO, Barbato; de setenta años de edad, de estado soltero, natural de Nápoles (Italia), que tuvo su último domicilio en Barcelona, Pasaje de la Paz, número 10, y que se supone se halla en la actualidad ejerciendo su

profesión de viajante por la provincia de Cuenca; comparecerá ante el Juzgado de Guadalajara dentro del término de cinco días hábiles, a contar desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Guadalajara y Cuenca y en la GACETA DE MADRID, para recibirle declaración sobre los extremos interesados por la Superioridad en el sumario que se sigue con el número 103 del año actual sobre hurto de doce impermeables.

9.884

16751

ARJONA GARCIA, Antonia; natural de Córdoba, hija de Manuel y de Sebastiana, de veinticuatro años, soltera, dedicada a la prostitución, que tuvo su último domicilio en Carmona, calle Ahumada, número 5, y se supone pueda hallarse en Sevilla dedicada a aquella profesión en las casas de bajo fondo de ella; procesada por el Juzgado de instrucción de Carmona en sumario que instruye bajo el número 204 de 1935 por hurto; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9.885

16742

BAINERAS SOBERRROCA, Enrique; de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 183 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.886

16772

CARNICERO HERNANDEZ, Pablo; hijo de Andrés y de Generosa, de diez y nueve años, soltero, hojalatero, natural de Valoria la Buena y vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, con objeto de constituirse en prisión, decretada en la causa número 203 de 1935 sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.887

16786

CASTILLA CARAQUEL, Carlos; de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión comercio, hijo de Juan y de Carolina, natural de Priego de Córdoba, partido de Priego, provincia de Córdoba, vecino de Vigo, Lepanto, número 10, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 301 de 1934 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con obje-

to de ampliar su declaración y ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9.888

16747

CIFRE SANCHO, José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión vendedor, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Inocencia, domiciliado últimamente en Valencia; penado en causa número 35 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, a fin de cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.889

16780

COT, José; domiciliado últimamente en Barcelona, representante de la casa Santonja y Compañía; comparecerá, en término de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultaren, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, Secretaria del Licenciado señor Saivá, en causa por estafa y amenazas, instruida por dicho Juzgado.

9.890

16736

DIAZ MARTINEZ, Francisco; de veinticinco años de edad, natural de Albacete, hijo de Antonio y Antonia, soltero, mendigo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, número 32, segundo; declarado en estado de peligrosidad en expediente número 9, de 1933, seguido por infracción de la ley de Vagos y Maleantes por el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de don Tomás Riera y Sans; comparecerá, en término de seis días, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho sea procedente.

9.891

16735

DIAZ MARTINEZ, Francisco; natural de Albacete, de veinticinco años, hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, de profesión mendigo, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Robador, número 32, segundo; procesado en causa número 547 de 1935 por quebrantamiento de una medida de seguridad impuesta en virtud de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.892

16732

FRASQUET RIBES, D. Fernando; domiciliado últimamente en Valencia, carretera real de Madrid, letras D C; comparecerá en el Juzgado de Gandía

dentro del plazo de diez días, al objeto de darle traslado de la tasación de costas del recurso de casación interpuesto por dicho Sr. Frasquet referente a la causa instruida en el expresado Juzgado contra Fernando Ribes Moltó, con el número 151 de 1930, número del rollo de Sala 3.259, sobre estafa, cuyas costas son las de la Sala del Tribunal Supremo.

9.893

16752

GABARRON, Mario; artista de teatro (recitador), que iba en la Compañía de la bailarina Carmen Amaya, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 406 de 1935 sobre estafa.

9.894

16787

GARCIA LOPEZ, Juan; natural de Puerto-Lumbreras (Murcia), de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Roque y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 450 de 1935, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

9.895

16739

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de La Coruña; Antonio Martínez Núñez, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión barbero, hijo de Benito y de Josefa, natural de Cambre, partido de La Coruña, vecino de Idem, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario número 449 de 1935, sobre robo frustrado; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

9.896

16746

GRACILIANO MOYA, Antonio; vecino de Calzado de Calatrava y después en San Lorenzo de Calatrava, en ninguno de cuyos pueblos ha sido habido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a declarar en sumario que se sigue en el mismo Juzgado con el número 222 de 1935 por robo a mano armada;

apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16776

9.897

LOPEZ VICENTE, Antonio; hijo de Elias y de Dolores, natural de Adra (Berga), de estado viudo, profesión carpintero, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 6 bis, segundo, primera; procesado por tentativa de robo, número 124 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

16737

9.898

MARTINEZ, Emilio; de unos veinticinco años, cuyo paradero, así como sus demás circunstancias se ignoran; procesado en causa que se le sigue con el número 348 de 1935, por estufa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16767

9.899

MARTINEZ ROMERO, José; de diecinueve años de edad, natural y vecino de Torreperogil, soltero, albañil, hijo de José y de Amadora; domiciliado en la calle de Nicolás Morales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida al mismo en dicho Juzgado con el número 11 de 1932, por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16777

9.900

MATEO HERNANDEZ, Bernardo y Dionisio; de diecisiete y veinticinco años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, hijos de Victor y Juliana, naturales de Rueda y vecinos de Valladolid, calle de Mendizábal, número 15, hoy en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para notificársles auto de procesamiento e indagarles en causa que se les sigue en dicho Juzgado con el número 235 del año 1935 por tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparecen.

16766

9.901

MENDOZA CASAS, Bernardino; hijo de Cirilo y de Agustina, de treinta y un años de edad, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Prat de Llobregat; procesado en la causa nú-

mero 490 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16768

9.902

GROBA CARRERA, Avelino; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Puenteareas, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 9 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, José López Alonso.

JG—3150

9.903

MARTINEZ MATEO, Arsenio; hijo de Encicio y de Ismaela, natural de Peñaranda de Duero, provincia de Burgos, nació en 10 de Diciembre de 1914, de oficio jornalero, su estado soltero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, fué afiliado como soldado para el primer llamamiento del remplazo de 1935, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar a partir de su publicación, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 21, D. José Ibarra Colombo, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 9 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—3451

9.904

PEREZ RUMBAO, Aurelio; hijo de José y de Aurora, natural de Junquera de Ambia, provincia de Orense, de cuarenta años de edad, en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Gregorio Cañada Argudo, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 16, de guarnición en esta capital, al objeto de serle notificada la resolución de indulto recaída en dicho procedimiento.—La Coruña, 9 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Cañada.

JG—3449

9.905

RUBIO RUBIO, Hilario; hijo de Delán y de Agueda, natural de Navas del Oso (Segovia), de veintidós años de

edad; domiciliado últimamente en Navas del Oso (Segovia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcahud, Teniente del Regimiento Infantería San Quintín, número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valladolid, 12 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez.

JG—3452

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Joaquín Bianchi Santacana, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras,

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial correspondiente al día 18 de Noviembre de 1932, relativa al procesado Joaquín Fernández Flores, y se ruega a las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto las gestiones interesadas para su captura, por haberse la misma verificado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 123 de 1932, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Joaquín Bianchi.

JO—16728

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 1, de esta ciudad, antes del distrito de la Audiencia, por auto de esta fecha dictado en el sumario número 369 de 1935, sobre estufa, contra Ramón Mora Masip, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su captura y las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* del 31 de Agosto de 1934 y *GACETA DE MADRID* de 7 de Septiembre del propio año, toda vez que habiendo comparecido se ha decretado la libertad provisional sin fianza alguna.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales se libra la presente, que firmo en Barcelona, con el visto bueno del señor Juez a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez de instrucción, Eyre Sánchez.

JO—16730

CEUTA

Don Francisco de Caveda y Salcedo, interino Juez de primera instancia de Ceuta y su partido.

Por el presente, se llama por tercera y última vez y término de veinte días, a los parientes del extinto Gregorio Aparicio González, de treinta y cinco años, hijo de Agustín y Ana, natural de Sevilla, vecino de Cádiz, legionario, zapatero, viudo, que falleció en el Hospital militar de ésta, el 7 de Junio

de 1933, a fin de que comparezcan en forma en el expediente de abintestato de oficio, que se sigue en este Juzgado; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Ceuta, 13 de Diciembre de 1935.—Ante mí: el Secretario, José Rodríguez Corral.—El Secretario, José Rodríguez. El Juez, Francisco de Caveda.

JO—16743

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo al procesado en causa por homicidio frustrado Antonio Martínez Moreno, natural de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, número 606, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, y de mi parte les ruego y encargo procedan, por medio de los Agentes, a la busca y captura de repetido procesado, el que, caso de ser habido será puesto en esta Prisión a mi disposición.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 13 de Diciembre de 1935. El Secretario, José Carmona.—El Juez, José María Misas.

JO—16748

CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Mateo Hidalgo, de cuarenta y dos años, casado, farmacéutico, natural de Lérida, vecino de que fué de Cheste y más tarde de Barcelona, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 24 de 1933, por delito contra la salud pública, puesto que hallándose en libertad provisional, con obligación de comparecer ante este Juzgado, ha dejado de verificarlo y se le llama, con el apercibimiento de ser declarado rebelde, a tenor de lo que prescribe el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier grado y jurisdicción, procedan a la inmediata detención del referido procesado, conduciéndolo al Depósito municipal de esta villa, donde quedará a disposición de este Juzgado.

Chiva, 12 de Diciembre de 1935.—

El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—16749

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las diez horas del día 26 de Noviembre anterior, se produjo un incendio en los Almacenes que la Compañía Construcciones Bernal tiene establecidos en la estación férrea de la línea en construcción Zafra Villanueva, siendo pasto de las llamas 44 kilos de pólvora, 50 de dinamita, fulminantes y otros objetos, calculándose las pérdidas en 30.000 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 144 del corriente año, ruego a todas las Autoridades e interés a los demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención en su caso de las personas responsables, que en el caso de ser habidas serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—16753

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del día 28 de Noviembre anterior se produjo un incendio en el polvorín que la Sociedad Anónima Construcciones Bernal tiene instalado en el sitio Pico Bravo de este término, con motivo de las obras para el ferrocarril Zafra Villanueva, ignorándose las causas del mismo y siendo pasto de las llamas toda la trinitita, dinamita y pólvora que se hallaban en el mismo, así como sus puertas.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 145 del corriente año, ruego a todas las Autoridades e interés a los demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables que en el caso de ser habidas serán prestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—16754

JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, para prestar declaración en la causa seguida con el número 44 de este año, por el delito de injurias a Agentes de la Autoridad, a Vicente Alcalde, vecino de Madrid, cuyas demás circunstan-

cia se ignoran, pero si se sabe que pertenece al partido comunista; el que deberá comparecer, dentro del término de diez días; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario de referencia.

Dado en Jijona a 13 de Diciembre de 1935.—El Juez, Tomás Bordera.—P. S. M., el Secretario, Santiago Arroyo.

JO—16755

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y detención del autor o autores de la sustracción de dos fardos de tejidos con 110 kilogramos de peso, sustraídos el día 20 de Mayo último en la estación de Baeza, de este término; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión del partido, a disposición de este Juzgado, así como a los poseedores ilegítimos; procediéndose asimismo a la busca y rescate de dichos fardos de tejidos; pues así está acordado en el sumario número 246 del año actual, sobre robo.

Dado en Linares a 14 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—16756

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 1., de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Redruello Alonso, natural y vecino de Madrid, desconociéndose su domicilio, hijo de Agustín y de Agustina, de veintidós años de edad, soltero, de profesión bailarín, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa seguida con el número 266 de 1935, sobre quebrantamiento de condena, recibirle declaración indagatoria, llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario (ilegible).

JO—16758

MANRESA

Por el presente, y en méritos del sumario que instruye este Juzgado de instrucción de Manresa con el número 234 del corriente año, sobre supuesta estafa, se cita a Catalina Bertrán Ba-

hesteros, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Antonio y Catalina, natural de Palma de Mallorca, domiciliada últimamente en Lérida, calle Paer Rufes, número 12, como asimismo a Concha Charles, cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo residido últimamente en esta ciudad, calle de Juego de la Pelota, número 10, ambas prostitutas, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, como denunciante y denunciada, respectivamente, en el expresado sumario; bajo apercibimiento de pagarlas el perjuicio que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Manresa, 10 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Isidro Liesa.—El Secretario interino, Antonio Muset. JO—16759

NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Ruiz Miguel, natural de Albalat de Sorells, de veinticuatro años, soltero, hijo de Francisco y Bárbara, conceptualado anarquista y atracador, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 155 de 1935, por el delito de robo a mano armada; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 13 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario judicial, P. S., Eugenio Baribar.

JO—16760

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, hago saber que se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 17 de Febrero de 1934, publicadas en dichos periódicos oficiales con fecha 5 y 8 de Marzo, respectivamente, y por las que se llamaba por término de diez días al procesado José Salazar Silva por razón del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 25 de 1934, sobre hurto, extensivas aquéllas dando orden a la Policía para que se procediera a su busca y captura, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto con posterioridad en libertad provisional, la que se encuentra disfrutando.

Dado en Olivenza a 10 de Diciem-

bre de 1935.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido. JO—16761

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del arma que luego se reseñará y que hace unos veinte años o más que fué extrañada o sustraída, sin que se pueda determinar el lugar, y cuya arma perteneció al natural de Algezares (Murcia) D. Andrés Alemán Alemán, que reside en la actualidad en Villanueva del Fresno (Badajoz), cuya arma, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 151 de 1935 sobre hurto.

Reseña.

Pistola Broving, procedente de la fábrica Gloria Patent, número de fabricación 191, calibre nueve milímetros.

Olivenza, 14 de Diciembre de 1935. El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—16762

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del arma que luego se reseñará y que fué sustraída en el verano del año 1932 de un coche automóvil en la capital de Badajoz, propiedad del vecino de Higuera de Vargas José Martínez Gata, cuya arma, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 134 de 1935 sobre hurto.

Reseña.

Una pistola marca Ovendorf, con el número de fabricación 73.512, de calibre 6.35.

Olivenza, 12 de Diciembre de 1935. El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—16763

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del arma que luego se reseñará y que fué de-

jada abandonada hace unos dieciséis años en la ciudad de Zafra en una casa de lenocinio por su dueño José Álvarez Fariás, vecino de Villanueva del Fresno, cuya arma, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 152 de 1935, sobre hurto.

Reseña.

Un revólver marca Han Merics, calibre 32, sin número de fabricación.

Dado en Olivenza a 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena López.

JO—16764

ONTENIENTE

Don Joaquín Martínez Reig, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de este partido, por hallarse en uso de permiso el propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, al procesado Alfonso Rodríguez Herrera, de veinticinco años de edad, hijo de Luis y de Rosario, soltero, natural de Salamanca, de oficio hojalatero, cara oval, boca cerrada, barba poblada, frente ancha, nariz abultada, oreja grande, cabello negro, talla 1.590 metros, que viste traje del país y que se fugó del Depósito municipal de esta ciudad, en la noche del 10 del corriente mes, en donde estaba recluido en prisión sin fianza, y a fin de que se constituya en dicho Depósito municipal en prisión, y en virtud de la causa que se le sigue con el número 24 del corriente año, por el delito de robo de mercancías; apercibido que, de no hacerlo así o si no fuere habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares o individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho encartado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y resultados de la causa que se indaga en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Onteniente a 12 de Diciembre de 1935.—El Juez, Joaquín Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—16765

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del número 1, de San Sebastián (Guipuzcoa).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Lezo, de este partido judicial, por traslado del que lo desempeñaba, el cual ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto, fecha 31 de Enero de 1934, haciendo constar que ésta pertenece a la categoría C). Que

no consta tenga subvenciones de ninguna clase, y que sólo percibirá el agraciado los derechos de Arancel.

Los concursantes deberán remitir sus solicitudes a este Juzgado Decano de los de San Sebastián, dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándose los documentos correspondientes.

San Sebastián a 13 de Diciembre de 1935.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario, Licenciado José María de Paterna.

JO—16769

SEPULVEDA

Don Pedro de Miguel Diego, accidentalmente Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción y término de tres días a Benito Martínez Moreno y a María Moreno Ortega, penados en el sumario número 41 de 1931 por tenencia ilícita de arma de fuego, para que en dicho término manifiesten si se hallan o no conformes con la tasación de costas practicada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, se aprobará en la forma practicada.

Sepúlveda, 14 de Diciembre de 1935. El Juez, Pedro de Miguel Diego.—El Secretario (ilegible).

JO—16770

SOS DEL REY CATOLICO

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de instrucción de esta villa de Sos del Rey Católico y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 47 de 1935 sobre hallazgo del cadáver de una mujer el día 8 de los corrientes en la caseta albergue de mendigos sita en el pueblo de Fuenaladeras, de este partido, y cuyo cadáver, que hasta la fecha no ha sido identificado, pertenecía a una mujer de unos cincuenta años de edad, de 1,50 metros de talla, delgada, morena y vistiendo saya, chaqueta, medias y zapatos negros, llevando pendiente del cuello y sujetos por una cinta blanca y otra verde un crucifijo de metal blanco y ocho medallas pequeñas de diferentes dimensiones, todas de aluminio y con figuras de la Virgen, y una llave pequeña como de candado. Se cita a las personas que pudieran conocer a la interfecta o facilitar algún dato sobre la misma, así como a los familiares que hubiese dejado, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, y si existiesen de los últimos, además, para hacerles el ofrecimiento de la causa, conforme al artículo 109 de la ley Procesal, que desde luego se les hace por el presente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sos del Rey Católico, 14 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Fernando Lanzón.—El Secretario, Elías Gervás.

JO—16771

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 265 de este año, sobre amenazas de muerte, contra Venancio Solar Fabregat y Serafín Aiguadé Canals, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Serafín Aiguadé Canals, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto del día de hoy; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Tarrasa, 14 de Diciembre de 1935. El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario (ilegible).

JO—16773

TORBELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de robo, señalado con el número 60 de 1935, hecho cometido en las Escuelas municipales de Torremocha del Jarama el día 19 de Octubre último, desapareciendo los siguientes objetos:

- Una caja de plumas marca Corona.
- Una caja de clarión.
- Ocho lapiceros.
- Un afilalápiz.
- Un termómetro.
- Un paquete de serpentinas.
- Un clavo para sostén de la bandera.
- Labores de las niñas.
- Un centro de crepé para mesa.
- Un embozo de sábana.
- Un almohadón pequeño.

Y por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como de los objetos robados y de las personas en cuyo poder se hallaren, a no acreditarse su legítima pertenencia.

Torrelaguna, 10 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.—Ante mí, el Secretario judicial, José María Méndez.

JO—16775

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 273 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos mu-

las, una torda clara, menos de la marca, roma, con una cicatriz en la pata izquierda, de ocho años; la otra negra, algo torda, con dos rozaduras del ataharre en las nalgas, un remiendo blanco en el costillar derecho, castellana, menos de la marca, cuyo hecho se realizó la noche del 18 de Octubre pasado de la casa de campo situada en Arroyo del Torno, de este término, propias de Vicente García Pérez, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, que serán ocupadas si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 11 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, (ilegible).

JO—16671

VILLADIEGO

Don Alipio Arroyo Humada, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario con licencia.

Hago saber: Que sobre las dieciséis horas del día 22 de Noviembre último fué hallado en término municipal de Villegas el cadáver de un hombre, al parecer de cincuenta y dos a cincuenta y cinco años de edad, aproximadamente, de color moreno, pelo y barba canosos, de estatura, aproximadamente, 1,600 metros, no presentando al exterior ninguna lesión que denotara lucha ni violencia, sin que conste ninguna otra circunstancia para su identificación, por lo que se pone en conocimiento del público, para que quien pueda suministrar algún dato a los efectos de identificación, comparezca ante este Juzgado de instrucción; y por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quienes sean sus herederos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 34 de 1935 por muerte.

Villadiego, 10 de Diciembre de 1935. El Juez, Alipio Arroyo.—El Secretario judicial, Higinio González.

JO—16783

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 211 de 1935, sobre estafa, contra José Villarroja Gascón, ha acordado citar por la presente al testigo Bienvenido Masep Torres, domiciliado que estuvo en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad el día 17 de Diciembre actual y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a 11 de Diciembre de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—16672

ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de la herencia yacente de D. Alfonso Velasco Fernández Cantos, que se tramitan en este Juzgado con el número 100 de 1924, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta, simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Hellín, de los bienes de la masa de dicho concurso, que después se describirán, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de Enero próximo, a las once de la mañana, y mandando tener presentes las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de los bienes que se venden.

Segunda. Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del lote o lotes formados a que se propongan hacer postura y exhibir su cédula personal.

Tercera. Que no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, aunque podrán hacerse a calidad de ceder y sobre todos a cada uno de tales lotes.

Cuarta. Que los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro documento.

Quinta. Que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Y que por celebrarse doble subasta, la adjudicación se hará a favor del mejor postor una vez se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Hellín.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote.

Fábrica de harinas sistema Buhler, con una longitud trabajando total de 782 c/m, que equivale, para un diagrama anterior a 1933, a una producción de trigo blando por veinticuatro horas, de 19.500 kilogramos. Toda la maquinaria de la fábrica se encuentra en excelentes condiciones; lo mismo ocurre con las transmisiones, que puede decirse que están en estado de nuevas. Los recambios de mayor importancia existentes son: un juego completo de cajas para los dos Planchister y ocho cilindros, estriados y lisos, para trituración, desagregación y compresión. Valorada la fábrica, incluida la limpiá, en 80.000 pesetas.

Segundo lote.

Molino maquilero completo, en estado nuevo, con todas sus transmisiones completas, diámetro de la piedra 1,20 metros. Tasado el molino en 3.500 pesetas.

Tercer lote.

Subcentral de la fábrica y motores. Compuesta de un transformador Siemens, de 37 kilovatios y relación: 9.500/232/130 voltios, provisto de sus protecciones y aparatos de maniobra y seguridad, material de unión en alta y dos motores Siemens de 44 y 37 kilovatios de potencia cada uno, con sus correspondientes reóstatos de arranque a plena carga. Cuadro con sus correspondientes aparatos de medida y maniobra. Valorada la Subcentral y motores en 10.500 pesetas.

Cuarto lote.

Fábrica de alcohol vinico rectificadora.—Fábrica de destilación metódica a fuego directo, con separación de cabezas y colas, para una producción diaria de 300 litros, en mediano uso, con tres depósitos subterráneos para primeras materias: uno para mostos y dos para orujos. Un depósito para alcohol, de palastro. Dos bombas de alimentación a los depósitos superiores para agua y vinos, con sus tuberías y grifos. Valorada en 5.000 pesetas.

Quinto lote.

Bodega para elaboración de vinos. Sin maquinaria; únicamente existen en vasijas unas 12.300 arrobas de cabida, en buen estado. Valoradas las vasijas de la bodega en 2.460 pesetas.

Sexto lote.

Fincas situadas en término de Hellín:

Primera. Una bodega para la elaboración de vinos y una fábrica de alcoholes, situadas en la Loma de la Charca; la bodega con vasaje de madera y barro, y la fábrica de alcoholes con los útiles necesarios, con todos los terrenos comprendidos desde la línea del almacén de espartos, centro de la calle y cerca; mide la extensión superficial de 6.768 metros cuadrados y linda todo: por Saliente, camino para los Pardos; Mediodía, carretera de Murcia; Poniente, calle, y Norte, terrenos agregados al almacén de espartos que después se describirá.

Segunda. Un almacén de espartos de mampostería ordinaria y otro edificio llamado almacén de los mazos, situados en la Loma de la Charca y terreno comprendido desde el centro de la calle y cerca, con la extensión superficial de 2.770 metros 54 centímetros cuadrados, que linda: por Saliente, camino para los Pardos; Mediodía, el edificio bodega descrito anteriormente; Poniente, la calle, y Norte, vía férrea.

Tercera. Un edificio destinado a casa para el guarda, un almacén llamado de la prensa, cobertizo para hilar y terreno comprendido en la línea de la finca que después se describirá, dentro de la calle y cerca, situados en la Loma de la Charca, con la extensión superficial de 3.243 metros 49 centímetros cuadrados, que linda: por Saliente, calle Mediodía, terrenos del almacén de los rastrillos que después se describirá; Poniente, cerca de los herederos de D. José Precioso Roche, y Norte, vía férrea. En esta finca se han construido de nuevo varios edificios

destinados a fábrica de harinas, almacenes y dependencias, transformándose la antigua casa llamada del guarda en casa principal. En el edificio destinado a fábrica de harinas se ha instalado maquinaria completa para este objeto, sistema Buhler, con todos los artefactos que la integran, y como la fuerza motriz que se emplea es la eléctrica, se la ha dotado de material suficiente, o sean motores, transformador y otros útiles principales y accesorios, objetos todos que quedan inmuebles. La extensión total de lo ocupado por los edificios y dependencias, incluso la casa, es de 1.523 metros cuadrados, quedando libre de edificación 1.720 metros 49 centímetros cuadrados, subsistiendo los mismos linderos antes expresados. Lo edificado está dentro de los límites generales de la finca.

Cuarta. Un almacén de hilados llamados de los Rastrillos, con cobertizos y terrenos comprendidos desde la línea indicada en la finca anterior, dentro de la calle y cerca situados en la Loma de la Charca, con la extensión superficial de 4.698 metros 22 centímetros cuadrados, que linda: por Saliente, calle Mediodía, carretera de Murcia; Poniente, cerca de los herederos de D. José Precioso Roche, y Norte, terrenos de la finca anterior. Tasado este lote en la cantidad de ciento noventa y nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con veintiocho céntimos.

Dado en Albacete a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Luis Asensio.

JC—1258

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel Serrano, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, consignatario de la expedición P. V. 532 de Barcelona a Villapalacios, consistente en dos fardos de tejidos de 125 kilos, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en sumario 179 del corriente año por delito de robo.

Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como presunto perjudicado en dicha causa.

Dado en Albacete a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Miguel Casado. El Juez, Luis Asensio.

JO—16684

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el señor D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de esta capital, en la demanda, sobre divorcio vincular, promovida en concepto de pobre por el Procurador D. Zenón Rodríguez Cantón, en representación de doña María Consuelo Vidal Cabero, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Bilbao, contra su marido, D. Francisco García Hidalgo, también mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora, se da tras-

lado de dicha demanda de divorcio y se emplaza al referido demandado don Francisco García Hidalgo para que, dentro de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezca en referidos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la referida demanda, formulando reconvencción si lo creyere conveniente; previniéndole que si deja transcurrir tal término sin verificarlo, se dará, en cuanto a él, por contestada la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Bilbao a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, F. Pinilla.

JC—1261

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las tres caballerías que después se reseñan, las cuales han sido substraídas de la cuadra de la finca denominada Toril Gordo, de este término, la noche del 8 al 9 del actual a los vecinos de este pueblo Miguel Fernández Sánchez y Francisco Sánchez Cabanillas, y las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con sus tenedores si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo ruego y encargo se proceda a la busca y detención del autor o autores del referido hecho, que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 133 del corriente año por hurto de mentados semovientes.

Reseña de las caballerías.

Una burra rucia clara de seis años, más de la marca.

Otra burra rucia oscura de seis años, con la marca hierro de la Unión Ganadera.

Un burro capón, cerrado, rucio claro. Todas sin asegurar.

Dado en Castuera a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, José María Puig.—El Juez, José Alcántara.

JO—16687

CEBREROS

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia en providencia de este día recaída en el incidente sobre declaración de pobreza de Mauricio Hernández Varas, a instancias del Procurador D. Jesús Juárez, para litigar con la Compañía de Seguros Onnia, S. A. Española, y D. Niconor Álvarez González, se emplaza al referido Sr. Álvarez González, que reside en Méjico y cuyo domicilio se ignora, a fin de entablar demanda de juicio ordinario de menor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca y conteste la demanda; ha-

jo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cebrenos, 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.

JC—1262

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, he acordado publicar el presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia para que por medio del mismo se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta" del 11 del pasado Abril y en el "Boletín" del 17 del mismo mes, para la busca de la procesada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 494 de 1934, por robo, Adelaida Ruiz García, conocida por Adela, en virtud de haber sido capturada la misma por la Policía.

Colmenar Viejo, 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16688

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en la pieza de situación del procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 494 de 1934, por robo, Pedro Simón Navarro, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y de Feliciano, natural de Calera, ha acordado publicar el presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio del mismo, se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de 5 de Julio pasado, para la busca del referido procesado, en virtud de haber sido capturado el mismo por la Policía.

Colmenar Viejo, 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16689

CORUÑA (LA)—AUDIENCIA

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

A medio del presente y en virtud de lo acordado por la Superioridad en causa de este Juzgado número 481 de 1933, sobre robo, se cita a la penada Angela Martínez Naya, que últimamente tuvo su domicilio en La Coruña, calle de la Torre, número 134, con objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, dentro de los diez días hábiles, siguientes a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para ser notificada de la remisión condicional.

La Coruña, 12 de Diciembre de 1935. El Juez, José Sánchez.—El Secretario (ilegible).

JO—16692

GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandia y su partido. Por virtud del presente se llama al

denunciado Isidoro Neides Donato, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Pozo Hondo (Albacete), vecino de Albacete (barrio Mortero Pertesúa), y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a declarar en el sumario que instruyo con el número 7 de 1934, sobre falsedad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gandia, 12 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. H., Amado Cascales. El Juez, Eduardo Bricio.

JO—16693

INFANTES

Don Juan Bautista Pontes Bar-nuevo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Villahermosa, se anuncia por medio del presente, por término de treinta días, para ser provista con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en concurso de traslado, cuya vacante pertenece a la categoría C).

Dado en Infantes a 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Juan Bautista Montes.

JO—16695

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy en el rollo número 24 de 1935, formado para substanciar la apelación interpuesta por Rufina López Gómez, de veintinueve años, natural de Cuenca, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Madrid, calle Ancha, 84, cuyo actual paradero se desconoce, contra la sentencia dictada en 29 de Agosto último por el Juzgado municipal número 5, en el juicio de faltas número 749, seguido contra la misma, por lesiones de María Pabón Parra, se cita a dicha Rufina López Gómez para que como apelante comparezca el día 2 de Enero próximo, a las diez y media horas, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, al objeto de asistir a la vista de tal apelación; con apercibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa, se celebrará la vista sin su asistencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Solano.

JO—16697

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alberto Armenta Tierno, de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Tonaría, natural de La Robla (León), soltero, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Doctor Cortezo, número 15, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamien-

to criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser notificado y llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935. El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—16701

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 193 de 1935, por robo de una caja de chocolate, de 22 kilogramos, de la partida 406, remitida por Fulgencia Alvarez Briz, de Mérida, a Hijos de Rodríguez Serrano, Fábrica de Chocolates, Granada, y de dos cajas de higos finos, de 10 kilogramos cada una, llevando cada una de dichas cajas cuarenta paquetes, liados en papel celuloide, remitidas por Juan Rosco, de Montánchez, a la consignación de Francisco Revuelta, de Lora del Río, partida 347, hecho cometido en el vagón J. 13.251, que se encontraba en la vía tercera de la estación férrea de Mérida, que fué desprecintado, hecho notado el 28 del pasado Octubre; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—16706

PALMA DE MALLORCA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha recaída en el sumario que se instruye en este Juzgado del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, con el número 253 del corriente año, sobre estafa, se cita a Carlos Ramos y a Concepción Esteban, denunciados en tal sumario, que tuvieron su último domicilio en esta capital, calle Antonio Maura, número 18, principal, de donde desaparecieron, y actualmente de ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de ser oídos en mentado sumario; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16708

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, propiedad de don Luis Hidalgo Ambrosy, a quien le fueron sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, del Cortijo de "Cabeza Alcaide", de este término, así como para la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder e encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario número 120 del corriente año, sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Mulo negro, de cuatro años, alzada mediana, hierro H L enlazadas y con señales de collera; y

Otro mulo, también de cuatro años, de igual alzada, pelo pardo claro, sin hierro y con señales de collera.

Sanlúcar de Barrameda a 12 de Diciembre de 1935.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario interino, P. H., José Gómez.

JO—16710

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos sustraídos que luego se dirán, propiedad de Vicente López Latorre, hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, en la casa que el López habita en la partida del "Barranco de Palomes", término municipal de Cullera; y a la detención del autor o autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 167 de este año, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Tres pares de pantalones, uno de pana, negro, otro de pana color miel, y el otro de lana color gris.

Un chaleco de lana gris.

Una camiseta de punto afelpada.

Un par de botas negras, de caballero.

Un gabancito corto de lana color marrón.

Unos pendientes de oro, con una esmeralda verde.

Otro par también de oro, con dos perlas.

Un alfiler de oro, con tres dibujos, formando rosas, en cuyo centro hay tres perlas.

Una cadena de oro, con medalla de la Virgen del Pilar, en cuyo anverso lleva iniciales P. L.

Un par de pendientes de oro, pequeños.

Una sortija pequeña.

Dos mantas de cama de canónigo, de color rosa con rayas blancas, y otra de igual color para cama de matrimonio.

Una escopeta sistema fuego central, de dos cañones, calibre 10, con palanca en la parte inferior.

Un reloj de bolsillo, de plata, con iniciales V. L., colocadas en un escudo en la parte exterior.

Una manta de lana a cuadros blancos y negros.

Otra manta negra, lisa por un lado y por el otro peluda.

Un jersey azul, para caballero.

Dado en Sueca a 11 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—16712

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Ramón Talavera Valverde, natural de San Martín de Pusa (Toledo), hijo de Raimunda, que residió en esta ciudad y que estuvo trabajando a últimos de Septiembre último en una huerta de esta denominada de La Cigüeña, y que se cree se encuentra en la actualidad en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, como así también de una bicicleta marca "Olimpia", color del cuadro, verdoso con filetes encarnados y blancos, con la cual desapareció el citado Ramón Talavera el día 25 de Noviembre último, la que alquiló del establecimiento que en esta ciudad tiene D. Venancio García Salinas, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 249 de 1935, por el delito de hurto de una bicicleta.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—16713

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 207 de 1935, sobre el hurto de una cartera conteniendo 125 pesetas en billetes del Banco de España y otros documentos propiedad de D. Natalio Arias Patón, de profesión militar, cuyo hecho tuvo lugar la tarde del 30 de Octubre último, en la estación férrea de esta ciudad, al tomar el señor Arias el tren rápido de Sevilla, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, a dos individuos cuyos nombres y domici-

Los se desconoce, siendo uno moreno como de unos treinta y cinco o cuarenta años, y otro con guardapolvos blanco, que se dedica a vender caramelos en el tren, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán número 53, a los fines de recibirles declaración en expresado sumario; previniéndoles que de no venirlos a declarar les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dados en Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Benavides.
JO—16714

ALCANTARA

Por la presente, que se expide en mérito de los hechos que han dado lugar a la incoación del sumario número 33 de orden del año actual 1935, por delito de supuesto hurto o robo de 11 carterías, con fecha de ayer se ha dictado auto declarando procesados y decretándose al mismo tiempo su prisión provisional sin fianza, de los señores Antonio Triano Osuna, de veintinueve años de edad, vecino o residente de Villanueva de los Barros, y Francisco Silva Saavedra, de veintidós años de edad, vecino o residente también de Villanueva de la Serena, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales de los mismos, por lo que se les cita, llama y emplaza para que en término de diez días, a contar desde el siguiente en que la presente se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a constituirse en prisión y llevar a efecto lo que está acordado en el sumario; apercibiéndoles que, si no comparecen dentro del plazo concedido, serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios que en lugar haya en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los dos citados procesados, poniéndolos, en su caso, en las Cárceles de este partido o en las correspondientes al partido en que se encuentren, comunicándolo por el conducto más rápido a este referido Juzgado.

Dado en Alcántara a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez de Instrucción del partido, M. Antonio Yébenes.—Por su mandado, el Secretario judicial (ilegible).

JO—16580

ALCOY

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de Instrucción de Alcoy y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico, correspondiente al día 20 de Junio último, referente al procesado en causa de este Juzgado, número 113 de 1933, sobre tentativa de estafa, Francisco Salar Avilés, toda vez que el mismo se ha presentado ante la Autoridad judicial.

Dado en Alcoy a 10 de Diciembre

de 1935.—El Juez, Antonio Villegas.—El Secretario (ilegible).

JO—16582

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Pedro Pérez Más, que se encuentra en ignorado paradero, como padre de la ofendida Dolores Pérez Penalva, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 233 de 1935, sobre rapto.

Dado en Alicante a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, P. H., Antonio F. Giró.

JO—16583

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Arayaca, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio, sobre hurto, a virtud de intervención por la Guardia civil, de esta ciudad, de una yegua de doce a catorce años, castaña encendida, con hierro de El Fenix Agrícola, letra V.-11, en la nalga izquierda y número 35 y otro en la nalga derecha, y de 1,51 metros de alzada, y de un mulo de nueve años, 1,52 metros de alzada, castaño pardo, raya cruzada, acebrado de las cuatro extremidades y con hueso confuso en la espaldilla izquierda; lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el que se crea dueño de indicados semovientes comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de los mismos, una vez acredite en forma legal la preexistencia de referidos animales.

Archidona, 10 de Diciembre de 1935. El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario (ilegible).

JO—16584

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados José Jiménez Jiménez, de treinta y dos años de edad, soltero, cristalero ambulante, natural de Valladolid; Pedro Blanco Expósito, de treinta y siete años, casado, natural de León, y Juan Carrasco García, de cuarenta y dos años, casado, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles indagatoria y constituirse en prisión, como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en el sumario que se sigue, con el número 82 del corriente año, sobre robo; con apercibimiento que, si dejan de comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito de este partido.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Polanco.—El Secretario, de su orden, Juan Romero.

JO—16585

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente edicto, que acordé insertar en este periódico en providencia de hoy dictada en el sumario número 293 de 1935 por muerte de Benedicto Alvarez Núñez, he acordado hacer saber al padre o representante legal de dicho interfecto, a quien se le conoce por Alvarez, ignorándose las demás circunstancias, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para cuyo requisito comparecerán ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, y siempre dentro del término de ocho días, a partir de la inserción de este edicto.

Dado en Burgos a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—16586

CASAS-IBÁÑEZ

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de la villa y partido de Casas-Ibáñez.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, interés de las Autoridades y de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del dinero y efectos que a continuación se detallan, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 de Noviembre último del establecimiento que posee en la calle de la Tercia, número 6, de la villa de Cenizate, de este partido judicial, el vecino de la misma José Antonio Vergara Aibiar; procediendo también a la detención del presunto autor del referido hecho, Anselmo Gómez Valera (a) "Japo", de treinta años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Cenizate, el cual desapareció del mismo la noche del suceso, cuyo individuo es de estatura alta, regular de cuerpo, carácter muy serio, ojos castaños claros, nariz gruesa, boca regular y anda con pasos largos; viste traje de lanilla color ceniza claro, gorra oscura a cuadros, alpargatas blancas y calcetines oscuros; cuyo sujeto ha sufrido varias condenas por robo, siendo licenciado la última vez del penal de San Miguel de los Reyes el 7 de Marzo último, y suponiéndose pueda encontrarse en los pueblos de Benetuser o Catarroja (Valencia), por tener relaciones con una tal Isabel Carrion Villena, habitante en una travesía del citado pueblo de Benetuser con la carretera de Casas del Campillo a Valencia, y el marido de dicha Isabel se halla empleado en un surtidor de gasolina inmediato a dicha carretera;

y caso de ser habidos dichos efectos e individuo, se pondrá todo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado y decretada la detención del repetido individuo en el sumario que instruyo, por robo de dichos efectos, señalado con el número 35 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Cuatrocientas cincuenta pesetas en metálico.

Doce docenas de alpargatas con bigoterías.

Varios pares de sandalias de goma del número 35 al 40.

Diez botellas de coñac González Byas de una, dos y tres copas.

Siete botellas de vino de Jerez.

Treinta paquetes de café torrefacto de 100 gramos de peso.

Veintiséis pares de pantalones de pana.

Varios calzoncillos y camisetas para hombre.

Ciento veinte docenas de carretes de hilo de coser.

Noventa y cinco docenas de carretes supersuaves.

Siete latas de sardinas en escabeche, marca Ricas, de unos 600 gramos de peso.

Seis u ocho paquetes de algodón marca El Molino, de un kilo cada paquete.

Dos paquetes de algodón de cuatro a cinco kilos, marca Elástico.

Dos pares de botas para hombre, material de hierro.

Treinta y cinco u cuarenta docenas de calcetines y medias, surtidos.

Diez pares de calzoncillos de pierna corta.

Diez docenas de paquetes de algodón en madejas, para labor, marca D. M. C.

Treinta cajas de ovillos de hilo, marca La Dalia; y

Doce camisetas interiores para caballero.

Dado en Casas-Ibáñez a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, José Royo Marín.

JO—16587

CEBREROS

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 58 de 1934, sobre malversación de caudales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, se cita a D. Aniano de la Iglesia, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración; previniéndote que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cebrenos, 10 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.

JO—16588

CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero,

Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 5 del actual fueron sustraídas a D. Adelardo Cañas Vallejo, vecino de Bujalance, del sitio cortijo Cárdenas, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho; y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. M. Leopoldo Romero.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

Reseña de las caballerías.

Un mulo, nombrado "Cachucho", de nueve años, pelo negro, de 1.49 de alzada, hierro particular y el de El Fénix y el número 27 en la espaldilla izquierda, y en la derecha un rodal pelado.

Otro mulo, llamado "Coronel", de siete años, pelo negro, 1.48 de alzada, hierro de El Fénix y en la pletilla izquierda el número 32.

Una mula de dos años, menos de la marca, pelo entrepelado, hierro particular en la nalga derecha y el de El Fénix en la izquierda, llamada "Cervata".

Otro mula, llamada "Cervuna", de dos años, pelo torcido, menos de la marca, con las mismas señas que la anterior.

JO—16589

LUGO

Por medio de la presente, y en virtud de resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se cita, llama y emplaza a Ramón Fernández López, vecino que fué de Vilachá de Labio (Lugo), y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Lugo al objeto de ser instruido de las alegaciones hechas por su Abogado defensor a las conclusiones provisionales del ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa que se le instruye con el número 146 de 1935, sobre robo.

Lugo, 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Germán Cela.

JO—16600

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 510 del corriente año, por muerte de Antonio Alvarez Alvarez, de cincuenta y un años de edad, viudo, panadero, natural de Hermida (Orense), que tenía su domicilio en la calle de Fernando Garrido, número 9, piso

tercero, ocurrido en la noche del día de hoy, se cita a los parientes más próximos de aquél, con el fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en dicho procedimiento y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, incurrirán en la multa de veinticinco pesetas con que se les condena.

Madrid, 8 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16602

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados José Díaz y Dolores Ibarruri, oradores que tomaron parte en un mitin de afirmación política el día 3 de Noviembre último en el teatro Pardiñas, y que dijeron estar domiciliados en las calles de Ferraz, 71, y Meléndez Valdés, 13, sótano, respectivamente, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en mi Sala audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en causa número 328 de 1935, por injurias a la Autoridad, procedimiento de urgencia; recibirles declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en las Cárceles respectivas de esta capital.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

JO—16603

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del procesado Teófilo Martínez Jiménez, en sumario por lesiones número 100 de 1932, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado llamando al referido procesado.

Madrid, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Juan de Pedro.

JO—16557

MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción del partido de Mula.

Por el presente se hace saber a los procesados Francisco Fernández Moreno, de veinte años de edad, hijo de Antonio y Angeles, natural y vecino

de Murcia, encuadernador; Francisco Arqués Sandobal, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y Carmen, natural de Petrel (Alicante), vecino de Murcia, jornalero, y Antonio Alcaraz Torres (a) "el Militar", de veintidós años, jornalero, hijo de Josefa, natural y vecino de Fuente Aiarco, que la Audiencia provincial de Murcia dictó sentencia en el sumario que contra los mismos se sigue con el número 175 de 1933, sobre tentativa de robo, con fecha 11 de Abril de 1935, que fué declarada firme el 22 del mismo mes y año, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Salgueiro Pena, Francisco Fernández Moreno, Francisco Arqués Sánchez y Antonio Alcaraz Torres (a) "el Militar", como autores responsables de un delito de robo en grado de tentativa, con la concurrencia de las circunstancias modificativas ya mencionadas, a cada uno a la pena de multa de 250 pesetas y al pago de las costas procesales, y a que mancomunada y solidariamente abonen como indemnización de perjuicios al Sr. Cura Párroco de Torres de Cotillas la cantidad de 45 pesetas.

Declaramos la insolvencia de dichos procesados, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor para el cumplimiento de la pena personal que como sustitutoria por el no pago de la multa por su insolvencia se les impone en esta resolución, les abonamos la totalidad del tiempo que han estado privados de libertad por esta causa, a razón de un día por cada 5 pesetas de multa, y como con tal abono es visto que tienen con exceso cumplida la pena, se declara ésta ejecutada, y, en su virtud, póngase inmediatamente en libertad a Antonio Alcaraz por este sumario."

Dado en Mula a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, José Gironés.

JO—16606

SIGÜENZA

Don Alfonso Bernaldez Avila, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 61 de 1935, por lesiones sufridas con motivo de accidente de automóvil, ocurrido el día 20 de Octubre pasado en el kilómetro 131 de la carretera de Barcelona a Madrid, en término de Saúco, en ocasión de dirigirse a un acto público que se celebraba en Madrid varios vecinos de Borja, Magallón y Zaragoza, entre ellos Blas Tebajas Vicente, de cuarenta y seis años, casado, cesterero, vecino de Zaragoza, sin que se sepa su actual paradero, habiéndose acordado, en su virtud, citarlo por medio del presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y oírle las acciones del artículo 109 de la Ley procesal criminal, y que, desde luego, se verifica por el presente, así como para ser reconocido facultativamente en cuanto a las lesiones sufridas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 11 de Diciembre

bre de 1935.—El Juez, Alfonso Bernaldez.—El Secretario, José G. Asenjo.

JO—16607

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, sustraídos, al parecer, el día 3 del actual de la casa propiedad del vecino de Valdepeñas Francisco Muñoz Bermejo, sita en la barriada de Venta de Cárdenas, del término municipal de Almuradiel, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por resolución de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 266 de 1935, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 11 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, P. A. (ilegible).

Efectos sustraídos.

Unos gemelos de campaña.
Un cobertor blanco.
Unas tijeras.
Un tapete.
Once sábanas nuevas: cuatro de matrimonio y siete camaras, con las iniciales F. M., bordadas con hilo azul.
Un par de zapatos, de señora, de ante, con suelas de crepé.
Tres manteles de juego de damas.
Seis servilletas.
Un mantel blanco, con listas amarillas y azules, a cuadros.
Cuatro colchas: dos amarillas, una rosa y otra blanca, con listas encarnadas.
Ocho toallas: una blanca, una rosa, sin fleco, y seis del mismo color, con fleco.
Dos fundas de colchón, una con listas rosa y otra azul.
Dos estuches de cubiertos de campo con la inscripción "Casa Reguillo".
Un puchero de porcelana color marrón.
Un cuchillo de cocina.
Once fundas de almohada con puntilla.
Dos cortinas encarnadas, con cintas blancas en las puntas.
Una lona de dos metros de anchura por tres de larga.
Un pantalón de pana, negro, con rayas grises.
Y otros efectos hasta ahora desconocidos.

JO—16608

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía judicial, procedan a practicar cuantas gestiones sean necesarias para averiguar cuál sea el actual para-

dero de Juana Márquez Rojo, de cincuenta y cuatro años de edad, casada y vecina de Cedillo, cuya falta de su domicilio se notó el día 24 del pasado mes, y sobre las cuatro de la tarde, la cual es de estatura baja, muy delgada, color moreno y viste a uso antiguo del pueblo; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 86 de 1935, por desaparición de dicha individuoa.

Dado en Valencia de Alcántara a 11 de Diciembre de 1935.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, Ildelfonso Relote.

JO—16610

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 304 del año actual, sobre tentativa de robo en casa del vecino de Chiclana de Segura Columbiano Bustos Lictor, hecho ocurrido la madrugada del día 2 del mes actual, por varios individuos que se desconocen sus circunstancias, habiendo acordado interesar de todas las Autoridades que sean puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Villacarrillo a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, Marino Céspedes.

JO—16612

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 301 del año actual, se instruye sumario por hurto de trece cerdos primales, blancos, con algunos lunares negros, siendo éstos machos y hembra la última, con la parte delantera pelo oscuro ajabalizado, por la parte trasera pardo bragada; cuyo hecho se realizó, el día 28 de Noviembre pasado, de los alrededores del Cortijo Alto, término de Santisteban del Puerto, propiedad de D. Gregorio Carrascosa Mauri y D. José Carrascosa Medina; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, pues será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide la presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, Marino Céspedes.

JO—16613

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario 206 del corriente año, sobre robo, contra Joa-

quín Alcocer Díaz, de dieciséis años de edad, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Josefa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia (de fecha) y en la Gaceta de Madrid, fecha 4 de Diciembre actual, por haber ingresado en esta prisión provincial el indicado procesado.

Dado en Alicante a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Antonio Fernández.—El Juez, Lino Martín.

JO—16622

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Ruiz Rodríguez Borlado, accidentalmente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad las mismas de Juan García García y Santiago Millán Castellanos, las cuales fueron hurtadas la noche del 1 al 2 del actual en el quinto "Llanillo y Trescientas", término de Brazatortas, cuando se encontraban en un cobertizo sin puertas, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines precedentes del sumario número 235 de 1935 por hurto.

Reseña.

Una buerra rucia obscura, de seis años, preñada, con la oreja izquierda rajada de la punta y despuntada una de éstas.

Otra burra de trece años, castaña clara, alzada regular, con un truchón del mismo pelo que la madre y de ocho meses.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Manuel Ruiz.

JO—16624

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad José Guerrero Muñoz, poniéndolo a mi disposición y deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 236 del año 1935 instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Yegua de doce años, alzada 1,48 metros, capa castaña clara, raza española, licera, lunar labio superior, con el hierro de La Mundial en la cabera izquierda, en cuya Compañía se halla asegurada, la cual desapareció de una cuadra del cortijo Joyos, del término de Antequera, el día 2 del corriente, a las dieciocho horas.

Dada en Antequera a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Francisco González.

JO—16625

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 16

Por el presente edicto, que se expide en el expediente número 47 de 1933, instruido por el procedimiento establecido por la ley de Vagos y Maleantes, contra Eduardo Musté Musté, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Tarragona, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se desconoce, que se halla afecto en la actualidad a la segunda medida de seguridad impuesta en dicho expediente de "prohibición de residir en el término municipal de Barcelona por un plazo de tres años", se requiere a dicho sentenciado para que dentro de quince días comparezca ante cualquiera Juzgado de instrucción de fuera de Barcelona a manifestar su domicilio; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, J. Brusés Nives.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—16642

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Morales Guerra, de unos veintiocho años de edad, año, delgado, fino de cara, vistiendo pantalón claro, chaqueta azul con corbata a estilo chalina, siendo un poco tartamudo y cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, en término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión con motivo de la causa que se le instruye por estafa, bajo el número 228 del presente año; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del citado sujeto, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Ciudad Real a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—16645

CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Garcés de Marcilla Pueyes, de treinta y nueve años de edad, casado, del comercio, natural de Valladolid, siendo su último domicilio conocido en Madrid, pasaje Moderno, 15, principal derecha, a fin de que en el término de ocho días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado o la Sección de la Audiencia provincial de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 8 de

1927, sobre homicidio y lesiones por imprudencia, puesto que hallándose en libertad provisional con obligación de comparecer ante el mencionado Tribunal, dejó de verificarlo, y al ser buscado, no ha sido hallado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, civiles, militares y de cualquier fuero o jurisdicción, procedan a la inmediata detención del referido procesado, conduciéndolo a la prisión celular de Valencia, donde quedará a disposición de la referida Sección primera de la Audiencia.

Chiva a 12 de Diciembre de 1935. El Juez, Ramón Rodríguez de Torre. El Secretario (ilegible).

JO—16646

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 207 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la finca "Baldío del Conde", del término municipal de Montemolin, en el día 6 de Diciembre, propiedad de Jesús Ugaldé Agüídez, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Una cerda de tres años, colorada, preñada de dos meses, con hierro en la patilla derecha, oreja derecha gruesa y la izquierda rasgada.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Eusebio Comago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—16647

GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquier, Juez de instrucción del partido de Grazales.

Por el presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Málaga, se hace saber a los procesados Joaquín Gálvez de los Reyes y Manuel Campo Campo, que por auto dictado por este Juzgado en el día de la fecha se ha declarado concluso el sumario que contra los mismos se instruye con el número 36 del año actual, por hurto, y se les emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación, comparezcan ante la Audiencia provincial de Cádiz, por medio de Abogado y Procurador que los defienda y represente; apercibido que, de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Grazales a 7 de Diciem-

bre de 1935.—El Juez, Roberto Colom. El Secretario, P. S. M., Manuel García. JO—16650

GUADALAJARA

Don Enrique Clariana Marín, Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación del juicio de faltas de que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a 28 de Noviembre de 1935. El Sr. D. José Ferreros Pérez, Juez de Instrucción de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio verbal de faltas en apelación procedentes del Juzgado municipal de Marchamalo, seguidos entre partes: de la una, como apelante, Juan Ibáñez García, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, y en concepto de apelado Juan López Montoro, también mayor de edad, casado, de oficio ajustador, vecino de Marchamalo, sobre lesiones causadas por este al primero, habiendo sido parte el Sr. Fiscal municipal.

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Marchamalo en el juicio verbal de faltas a que se refiere el presente rollo, con imposición de las costas al apelante en esta segunda instancia. Dirijase mandamiento al Juzgado municipal de Marchamalo con inserción de esta sentencia para que sea notificada al apelado y devuelto que sea cumplimentado dese cuenta.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ferreros. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste un cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha de ayer y sirva de notificación en forma al apelado Juan López Montoro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, extendiendo el presente que firmo en Guadalajara a 10 Diciembre de 1935.—El Secretario, Enrique Clariana Marín.

JO—16651

HIJAR

Don José Beguiristain Eguilaz, Juez de Instrucción del partido de Híjar.

Por el presente se cita y llama a un individuo apodado el "Madriles" y el "Viejo", de estatura baja, que vestía pantalón de pana negra, americana oscura, boina negra y alpargatas blancas; lleva unas cicatrices en el vientre, procedentes de un tiro, y le faltan dos falanges del dedo meñique de la mano izquierda, para que dentro de cinco días, siguientes al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 60 del año actual, por el delito de robo cometido en la primera decena del mes de Octubre último, en una masía, sita en el término de La Puebla de Híjar, bajo apercibimiento que de no

hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Híjar a 11 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Beguiristain. El Secretario, Carlos Rivera.

JO—16653

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de una caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Zoilo Martín Bonilla, vecino de Santibañez el Alto.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una jaca, edad catorce años, alzada 1,28 metros, capa castaña, raza española. En la nalga derecha, marca Compañía, letra P, número 10. Señas particulares, lunares blancos en costillares y espinazo; cola, crin y extremos, negros.

Dado en Hoyos a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Ramón González.—El Juez, Luis Moreno.

JO—16654

HUELMA

Don Andrés Jerez Díaz, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propiedad de don Luis Frande, que le fueron sustraídos viajando en el tren expreso núm. 806, entre las estaciones de Huesa a Larva, el día 3 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una cartera conteniendo 1.000 pesetas, 100 francos franceses y un vigésimo de Lotería.

Dado en Huelma a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Tomás López.—El Juez interino, Andrés Jerez.

JO—16655

INFANTES

Don Juan Bautista Fontes Barnuevo, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de esta ciudad de Infantes y su partido,

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Almedina, se anuncia por medio del presente, por término de treinta días y para ser provisto con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, en concurso de traslado, cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez interino, Juan Bautista Fontes.

JO—16656

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de esta ciudad D. José Trigo Torrado, el cual se hallaba pastando suelto en la dehesa Las Medianas, de este término, de donde fué sustraído la noche del 4 al 5 de los corrientes, y se instruye sumario por tal hecho con el número 152 de 1935, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Potro, capa negra, de treinta meses de edad, alzada sobre la marca, cola y crin cortadas; herrado de las manos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—16657

PRAVIA

De orden del señor Juez de Instrucción del partido y por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con el número 64 de 1935, por el delito de daños por zbordaje entre los vapores pesqueros "Juan Mary número 2" y "José Miguel Llorca", matrícula de Gijón y San Sebastián, respectivamente, hecho ocurrido el 22 de Septiembre de 1934, se cita por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, para dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a las personas que a continuación se expresan a los fines que se indican, por hallarse en ignorado paradero, para declarar sobre el hecho de autos y ofrecerles las acciones del procedimiento del artículo 109 de la ley ritual.

Manuel Domínguez Naveiro y Francisco Llorca Nogueroles, Maquinista y tripulante, respectivamente, del vapor hundido "José Miguel Llorca".

Y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Pravia a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

JO—16658

JUZGADOS MUNICIPALES

ALIAGUILLA

Don Román Martínez Domínguez, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de Aliaguilla (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desiertas dichas plazas en el concurso de traslado, se anuncian a concurso libre por término de quince días. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Cañete, a que pertenece este Juzgado municipal. Haciéndose saber, a los efectos procedentes, que este Municipio sólo consta de 1.578 habitantes y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel vigente.

Aliaguilla, 10 de Diciembre de 1935.—P. S. M., el Secretario habilitado, Emilio López.—El Juez municipal, Román Martínez.

JO—16675

ALICANTE—NORTE

El Sr. Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, por resolución del día de hoy, ha acordado se cite a un tal Pantaleón Alcaraz, que fué delegado de la Compañía de Seguros denominada Banco Nacional, Compañía anónima de Seguros sociales, el cual últimamente tenía su domicilio en Valencia, calle de Gonzalo Julián, número 38, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 9, el día 31 del actual y hora de las once, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue contra dicho individuo, sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, libro la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Alicante a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—16716

ALMENDRO (EL)

Don Sebastián Rodríguez Ponce, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la misma a concurso libre para su provisión, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias sobre la materia vigentes en la actualidad, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; debiendo los concursantes presentar las solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado durante el indicado plazo.

Se hace constar que dicha Secretaría consta de 1.461 habitantes de hecho.

Dado en El Almendro a 22 de Noviembre de 1935.—El Juez, S. Rodríguez.—P. S. M., el Secretario habilitado, José González.

JO—16517

ARES DEL MAESTRE

Don Bautista García Solsona, Juez municipal de la villa de Ares del Maestre.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian de nuevo dichas vacantes a concurso libre, conforme lo ordenado en las disposiciones vigentes. Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus instancias y documentos, debidamente reintegrados, ante este Juzgado dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.728 habitantes de hecho y 1.754 de derecho, no teniendo más consignación que los derechos de Arancel.

Ares del Maestre, 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Santiago Ferré.—El Juez Municipal, Bautista García.

JO—16676

ARRIATE

Don Rafael Jiménez Marín, Juez municipal y encargado del Registro civil de esta villa.

Hago saber: Que, en cumplimiento de carta-orden del Sr. Juez de instrucción de Ronda, se anuncia a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Ronda, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Este pueblo consta de 3.421 habitantes de derecho y de 3.340 de hecho, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Arriate, 4 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, R. Jiménez.

JO—16515

ASTORGA

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga, 6 de Diciembre de 1935; el señor D. Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la misma; habiendo visto por sí las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas por estafa por viajar sin billete, en virtud de denuncia de la Inspección de Vigilancia, de la que ante la misma formuló el Jefe de la Estación del Ferrocarril del Norte en esta ciudad, contra Crisiógono Riaño Arejas y Antonio García Fernández, vecinos de Recilla (Burgos) y Faramontanos de Tábara (Zamora), respectivamente, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, con instrucción, y sin que consten antecedentes penales, siendo también parte en el juicio el señor Fiscal municipal; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Crisiógono Riaño Arejas y Antonio García Fer-

nández a la pena de diez días de arresto y a que indemnicen a la Compañía perjudicada 5,70 pesetas importe del suplemento presentado con la denuncia y a que paguen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro."

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación legal a los denunciados, expido la presente.

Astorga a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Cipriano Tagarro y Martínez.

JO—16717

AYAMONTE

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal con el número 100 del corriente año contra Clemente Guzmán de los Santos, (a) "Mayoyo", por sustracción de 38 pesetas 10 céntimos en metálico a José González Fernández, que tiene su residencia en la finca o venta de La Anacleta, de este término municipal, lo que tuvo lugar en dicha venta la noche del día 3 de Noviembre anterior, se ha dictado sentencia en dicho juicio por el señor D. Joaquín Obando y Lerdo de Tejada, Juez municipal de esta ciudad, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Clemente Guzmán de los Santos, (a) "Mayoyo", a quince días de arresto menor, que extinguirá en el Depósito municipal; a que indemnice al perjudicado José González Fernández con la suma de 38 pesetas 10 céntimos, y al pago de las costas de este juicio."

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Ayamonte a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Bojano.

JO—16674

BEADE

Don Manuel López Ojea, Juez municipal del término de Beade.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma clase, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, en cuya provisión se tendrá en cuenta el orden de preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios, debidamente reintegrados con la póliza correspondiente, ante el Juzgado de primera instancia de Ribadavia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

El censo de población de este término municipal es el de 1.204 habitantes de hecho y 1.366 de derecho.

Beade a 1.º de Diciembre de 1935.—El Secretario, Celestino Pousa.—El Juez municipal, Manuel López.

JO—16573

CALZADILLA DE LOS BARROS

Don José Rodríguez Domínguez, Juez municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia la misma a concurso de traslado, a lo que determina el Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a mencionado cargo puedan presentar sus instancias, documentadas y requisitadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Fuente de Cantos.

Esta población consta de 1.548 habitantes.

Dado en Calzadilla de los Barros a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Rodríguez.—El Secretario, Vidal Campo.

JO—16516

CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 535 de 1935, contra Virgilio Cano Calleja, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Canillas a 4 de Diciembre de 1935; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Fausto Acero López, Juez municipal suplente, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Virgilio Cano Calleja, de las circunstancias que anteriormente constan, sobre hurto, en cuyo procedimiento también ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Virgilio Cano Calleja a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Quedan en este Juzgado las dos bicicletas de que se viene hablando en concepto de depósito hasta que comparezca quien sea su dueño, en cuyo caso se dará cuenta. Notifíquese esta resolución por edicto a quien sea el dueño de las mismas y remítase testimonio literal de la sentencia a la Superioridad a los fines prevenidos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Acero."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, previa inserción en la GACETA DE MADRID, a efectos de notificación de la sentencia inserta a la parte perjudicada, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Canillas a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Leopoldo Lorenzo.—Visto bueno: el Juez, Fausto Acero.

JO—16719

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Juan Márquez Pérez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a los sentenciados Jesús Soler García y José Martínez García, de treinta y cuatro y treinta y dos años de

edad, casado y soltero, respectivamente, jornaleros, cuyo último domicilio fué en Cartagena, calle de la Maestranza, número 24, y Calderón, número 27, respectivamente, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezcan a constituirse en prisión y extinguir la pena de quince días de arresto menor que les fueron impuestas en el juicio de faltas por hurto, seguido en su contra en este Juzgado bajo el número 86 del corriente año, seguido en virtud del sumario tramitado en el de instrucción del partido por el expresado delicto, con el número 17 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos sentenciados, que de ser habidos, serán ingresados en la Cárcel del partido a disposición de este referido Juzgado, para que extingan la pena expresada al principio, dando de ello conocimiento al que suscribe.

Dado en Cuevas del Almanzora a 10 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Márquez.—El Secretario (ilegible).

JO—16718

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 985 de orden del año actual, contra Roberto de la Cruz, por lesiones de Roberta de la Cruz Pablos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 7 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Roberto de la Cruz, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Roberto de la Cruz, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia al denunciado y perjudicada, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos enjuiciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Martín Juárez.

contra Andrea Badillo Pérez, por lesiones de Nicolás Expósito Sanz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 7 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Andrea Badillo Pérez, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrea Badillo Pérez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al representante legal del lesionado Nicolás Expósito Sanz, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez, Juan Martín Juárez.

JO—16720

DALIAS

Por orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre la plaza de Secretario de este Juzgado, por término de quince días. El nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dalias, 28 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal (ilegible).

JO—16850

FOYOS

Don José Blanch Puertes, Juez municipal del pueblo de Foyos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926.

El número de habitantes de este término es de ..., y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Foyos a 4 de Diciembre de 1935.—P. S. M., el Secretario interino, Mariano Prats.—El Juez, José Blanch.

JO—16574

GOMBRENY

Don Emilio Font Viladecans, Juez municipal del pueblo de Gombreny, partido judicial de Puigcerdá.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurren-

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 817 de orden del año actual,

so de traslado, de conformidad a las disposiciones vigentes. Los aspirantes a dichas plazas habrán de presentar las solicitudes con los documentos correspondientes ante el Juzgado de primera instancia del partido de Puigcerdá, en el término de treinta días, a contar del siguiente a la inserción en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid".

Se hace saber que el Censo de habitantes de este término municipal es el de 640, y que el Secretario percibe como única retribución de su cargo los derechos que autoriza el vigente Arancel.

Gombreny, 5 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Emilio Font.

JO—16721

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 941 de 1935, por malos tratos y contra Juan Cotillo Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1935; visto por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Cotillo Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Cotillo Rodríguez, por la falta de malos tratos a las personas, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe, Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Juan Cotillo Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1935.—P. H., Antonio Clares.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.081 de 1935, por malos tratos y contra Bienvenida Luengo Mingo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1935; visto por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bienvenida Luengo Mingo,

Fallo que debo condenar y condeno a Bienvenida Luengo Mingo, por la falta de malos tratos a las personas, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe, Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Bienvenida Luengo Mingo, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1935.—P. H., Antonio Clares.

JO—16679

MAGAZ DE CEPEDA

Don Emilio García Álvarez, Juez municipal de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de orden de la Superioridad, conforme al Decreto del Ministerio de Justicia de 30 de Enero de 1934, debiendo presentar los interesados sus documentos, debidamente reintegrados, en el Juzgado de primera instancia de Astorga, dentro de los treinta días, a contar desde la inserción de los edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Se hace constar que este Municipio tiene 1.700 habitantes y que el Secretario no tiene más retribución que la del Arancel.

No se concederá nunca licencia sin que quede debidamente atendido el despacho.

Al mismo tiempo se manifiesta que lo que suele producir anualmente la Secretaría asciende a unas 200 pesetas.

Dado en Magaz de Cepeda a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario interino, Modesto Villadangos.—El Juez, Emilio García.

JO—16616

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico que en el juicio de faltas, que ya se dirá, aparece la parte dispositiva y fallo, que son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Manzanares a 9 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas número 292 del pasado año, por daños por atropello, de la que es parte el Sr. Fiscal municipal D. Rafael García Caamaño, en virtud de denuncia interpuesta por Damián Díaz Cortés, vecino de esta ciudad, de treinta y dos años, estado casado, profesión empleado, contra Luis Manzano, desconociéndose su vecindad, y doña María del Coso Sotos, vecina de Vicálvaro, de cuarenta y nueve años, soltera, sus labores; y

Fallo que debo de condenar y condeno a Luis Manzano a diez días de arresto, pago del daño tasado en 100 pesetas y las costas. Declarando responsable civil subsidiaria a la denunciada María del Coso Soto.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista de Castro." Fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y sea inserta en la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Juez.

Manzanares a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José García Lara. V.º B.º: El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—16678

MIRANDA DEL CASTAÑAR

Don Félix Sánchez Robles, Juez municipal de Miranda del Castañar.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y a virtud de orden de la Superioridad, se anuncian de nuevo a concurso los referidos cargos, por el turno libre, conforme establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas y con los documentos que acrediten sus méritos, y a que atuden dichas disposiciones, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Miranda del Castañar a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario habilitado, P. S. M., Luis Fernández. El Juez municipal, Félix Sánchez.

JO—16617

MONGAY

Don José Sandumenge Vidal, Juez municipal de Mongay.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias a la misma y artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Los aspirantes deberán remitir, con lo solicitado:

Primero. Certificado o acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conoci-

miento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Mongay a 7 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, José Sandumenge. JO—16618

MORALEDA DE ZAFAYONA

Don Francisco Sánchez Muñoz, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado.

Haciendo constar que este Municipio tiene 1.899 habitantes de hecho y 1.925 de derecho y que la dotación del agraciado sólo será la de los derechos de Arancel, que se calculan en unas 200 pesetas anuales.

Moraleda de Zafayona a 9 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Sánchez.—El Secretario (ilegible).

JO—16677

PALOMARES DEL RIO

Don Carlos Muñoz Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado por el que se anunció la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre entre Secretarios y en la forma prevenida por el Decreto de 29 de Noviembre de 1929 y 5 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes; debiendo hacer constar que los solicitantes habrán de presentar los documentos acompañados de la solicitud dentro del plazo de los quince días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", en este Juzgado municipal; a la vez se hace constar que este pueblo cuenta con 560 vecinos y que el Secretario no tiene otros derechos que los de Arancel.

Dado en Palomares del Río, 25 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Vicente Benit.—El Juez municipal, Carlos Muñoz.

JO—16680

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Don Juan Sánchez Morato, Juez municipal del distrito de Peñarroya, de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a Orden de la superioridad, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, y por término de treinta días, contados desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentar los aspirantes a la misma sus instancias debidamente reintegradas ante

el Sr. Juez de instrucción de este partido de Fuenteovejuna, y con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, haciendo constar que esta población consta, según el apéndice al padrón de habitantes últimamente aprobado, de 26.026 de derecho y 25.607 de hecho, y los haberes son los señalados por los Aranceles vigentes.

Peñarroya Pueblonuevo, distrito de Peñarroya a 12 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Juan Sánchez.—Los hombres buenos, Tomás Sujar y Rafael Porras.

JO—16681

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.183 de orden del corriente año, por malos tratos y amenazas contra Arcángel Martín Maldonado, ha recaído la siguiente:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 6 de Diciembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Arcángel Martín Maldonado, por malos tratos y amenazas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Arcángel Martín Maldonado, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado Arcángel Martín Maldonado por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha; de que doy fe.—P. H., Enrique Flores."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Arcángel Martín Maldonado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 488 de este año, por mordedura de perro, contra Juan Calleja Rodríguez, se ha practicado la tasación de costas que contiene los particulares siguientes:

Tasación de costas.

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario | 9,00 |
| Derechos de los Alguaciles..... | 7,00 |
| Derechos del Médico forense... | 9,00 |
| Reintegro de papel | 5,00 |
| Multa | 50,00 |
| Ejecución de sentencia: | |
| Sres. Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil | 9,75 |
| Total..... | 89,75 |

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Calleja Rodríguez, cuyo paradero se ignora, y de requerimiento para que en término de quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior tasación, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el visto bueno del Sr. Juez en Puente de Vallecas a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

JO—16723

RAGOL

Don Federico Viciano Mota, Juez municipal de la villa de Ragol, provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal de mi cargo y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia dicho cargo para su provisión en propiedad por término de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes que deseen concursarla puedan dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, al señor Juez de primera instancia del partido de Canjajar.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es de 1.097, y que el mencionado cargo no tiene otra retribución que los derechos asignados en el Arancel.

Dado en Ragol a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Federico Viciano.—P. S. M., el Secretario, José Guil.

JO—16619

SASAMON

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por ser menor este término de 30.000 habitantes, se anuncia por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase y categoría, ateniéndose para la provisión a lo que establece el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, al Sr. Juez de primera instancia del partido (Castrogeriz), en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Sasamón, 12 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Nicolás Martín.

JO—16724

TEYÁ

Don Jaime Sabater Vidal, Juez municipal de la villa de Teyá (Barcelona).

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia por medio del presente la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya vacante debe proveerse en concurso de traslación entre Secretarios suplentes y por término de treinta días, a con-

for desde el siguiente a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", sufriendose los aspirantes a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, haciéndose constar que este Municipio tiene un censo de población de 1.528 habitantes de hecho y 1.392 de derecho, y que dicho cargo está retribuido con los derechos de Arancel cuando se libre.

Teyá, 16 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Jaime Sabater.

JO—16620

TRAGO DE NOGUERA

Don José Puig Cortés, Juez municipal de Trago de Noguera.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante el cargo de Secretario, retribuido solamente con los derechos de Arancel.

Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado en fecha 27 de Septiembre último pasado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, se anuncia de nuevo la provisión de la vacante a concurso libre para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, con la documentación necesaria, por el término de quince días, contando desde el día que se publique en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, en este Juzgado municipal.

El Juez, José Puig.

JO—16575

TREBUJENA

Don Manuel Fuentes Ruiz, Juez municipal de Trebujena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya provisión corresponde cubrir en concurso de traslado, a tenor de lo prevenido en el artículo 62, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia por medio del presente que cuantos aspiren a ocupar dicho plaza deberán dirigir sus solicitudes, reintegradas en forma y acompañadas de la documentación necesaria, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que según el censo de población vigente, este Municipio cuenta con 1.192 habitantes de derecho y 1.078 de hecho, no percibiendo el Secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Trebujena, 12 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Manuel Fuentes.—El Secretario suplente, Rodrigo Chamorro.

JO—16682

TURLEQUE

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por orden de la Superioridad en virtud

de hurto de una manta, aparece la siguiente

"Sentencia:—En la villa de Turleque a 3 de Diciembre de 1935: el señor D. Sixto Contreras Moraleda, Juez municipal propietario; vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas dimanantes del sumario número 33 del año 1928, por hurto de una manta, contra Juan José García Yllán, de domicilio y paradero desconocido, mandado celebrar por la Superioridad,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan José García Yllán a quince días de arresto menor, a 25 pesetas de multa por su incomparecencia al juicio y a que pague además todas las costas y gastos del mismo, notificándose esta resolución a dicho Juan José García Yllán, por medio de edicto que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto Contreras.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan José García Yllán, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Turleque a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Orencio Figueroa Duro. V.º B.º: el Juez municipal, Sixto Contreras.

JO—16621

ULEILA DEL CAMPO

Don Antonio Sáez Sáez de Francisco, Juez municipal de esta villa de Uleila del Campo, partido judicial de Sorbas, provincia de Almería.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Alguacil-portero de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Primera. Ser español.
Segunda. Ser mayor de veinticinco años.
Tercera. Saber leer y escribir correctamente.

Cuarta. Ser de buena conducta.
Quinta. No haber sido penados por ningún delito ni falta; y

Sexta. No encontrarse procesados.

Las instancias, con las certificaciones que justifiquen los extremos anteriormente relacionados, y con cualquiera otra que justifique méritos o servicios del solicitante, deberán presentarse o remitirse a este Juzgado, dentro de los treinta días fijados para en su día elevarlas al Sr. Juez de primera instancia del partido, encargado de hacer el nombramiento.

Se hace constar que el citado cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel, y que este pueblo se compone, según el último Censo, de 1.858 habitantes.

Dado en Uleila del Campo a 7 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Sáez y Sáez.—El Secretario, Arsenio Panis.

JO—16576

ULTRAMORT

Don Salvador Blanch Blanch, Juez municipal de Ultramort, partido judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre para su provisión; debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Se advierte que esta población tiene un Censo de 318 habitantes, y que los cargos no tienen otra retribución que los derechos arancelarios.

Ultramort, 9 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Salvador Blanch.

JO—16577

VALLCLARA

Don José Vellet Camp, Juez municipal de Vallclara, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", presenten los concursantes las solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 315 habitantes de hecho y de 320 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas en el Arancel.

Vallclara a 7 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, José Vellet.

JO—16578

VALL-LLOBREGA

Don José Rius Sardo, Juez municipal de Vall-llobrega, partido judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que debiendo procederse a la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por las disposiciones vigentes al promulgarse el Estatuto de Cataluña, según Orden circular del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado por el turno de antigüedad, por haberse declarado desierto el de mayor número de habitantes, de conformidad con la Real orden de 14 de Julio de 1930, y los que aspiren a la misma presentarán instancia documentada ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

El censo de población de este pueblo es de 220 habitantes, y el Secretario no cobra otros honorarios que los designados en Aranceles judiciales.

Dado en Vall-Ilobrega a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Rius.—El Secretario habilitado, Teodoro Sabat.

JO—16520

VEGA DE VALCARCE

Don Leopoldo Reboleiro Losada, Juez municipal de Vega de Valcarce.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado, de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia al público, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", durante los cuales los aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes a concurso libre, según previene la ley del Poder Judicial, provistos de cuantos documentos exige la referida ley de 15 de Septiembre de 1870 y disposiciones ulteriores, debidamente reintegradas.

Vega de Valcarce a 12 de Diciembre de 1935.—El Juez, L. Reboleiro.

JO—16725

VICALVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado municipal y con el número 63 de 1935, se siguieron diligencias de juicio verbal de faltas por estafa, en las cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En Vicálvaro a 6 de Diciembre de 1935.

Vistas por el Sr. D. Ricardo Mohedano Morán, Juez municipal, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Herminio Martínez Seligrat, de ignorado paradero, y del cual constan las demás circunstancias personales sobre estafa.

Fallo que debo condenar y condeno a Herminio Martínez Seligrat a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del juicio.

En atención a ser desconocido su paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y entréguese definitivamente las dos ceteletas que obran en depósito del Sr. Peláez al perjudicado Bienvenido Torres Gómez, acreditándose por diligencia.

Háganse las anotaciones prevenidas y remítanse los datos precisos a los efectos de antecedentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Herminio Martínez Seligrat, previa inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Vicálvaro a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

JO—16579

VILLATOBAS

Don Enrique Tamarón Serrano, Juez municipal de esta villa de Villatobas.

Por el presente edicto hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes remitirán sus instancias, con los documentos prevenidos por las disposiciones vigentes y debidamente formalizados, al Sr. Juez de primera instancia de Lillo, en término de treinta días, siendo la población de este Municipio de 4.100 habitantes.

Villatobas, 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario habilitado, Lorenzo Rubio.—El Juez, Enrique Tamarón.

JO—16726

VILLATOYA

Don Gregorio Gómez Gómez, Juez municipal de Villatoya (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentran depositadas parte de las piezas de un camión marca "Naval-Saura", número 41.681, de la matrícula de Madrid, propiedad de D. Juan Fraile, el cual reside en Madrid, ronda de Segovia, número 31.

Y para que llegue a conocimiento del expresado D. Juan Fraile, he acordado por segunda vez se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Albacete; advirtiéndolo al expresado Sr. Fraile y a las personas que se crean con derecho a recoger las piezas depositadas que si en el improrrogable plazo de dos meses no se personan en este Juzgado debidamente documentados, para recoger el expresado depósito, serán subastadas todas las piezas del expresado camión que se encuentran depositadas, para pagar los gastos de guarda y depósito.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de todas las personas que se crean interesadas.

Villatoya, 12 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Gregorio Gómez.

JO—16683

JURISDICCION DE MARINA

MAHON

Don Eugenio Calderón Martínez, Teniente de Navío de la Armada, Segundo Comandante del submarino B-2 y Juez instructor del expediente número 307 de 1935, instruido por pérdida del nombramiento del Preferente fogonero Juan Pérez Molina.

Por el presente hago saber: Que habiéndosele hecho entrega del testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del documento extraviado, queda nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo tenga en su poder y no haga la entrega correspondiente.

Mahón, 6 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Eugenio Calderón.

JM—3432

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Don Miguel Morillo y Martín-Pinilla, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de los territorios españoles del Golfo de Guinea y Juez instructor de Marina.

Declaro nula y sin valor legal alguno la original cartilla naval del inscripto Pablo Mila Vilanova, natural de Port-Bou (Gerona), del alistamiento de 1929 para el reemplazo de 1930, de la brigada de Barcelona, trozo de Barcelona.

En Santa Isabel de Fernando Poo a 12 de Noviembre de 1935.—Miguel Morillo.

JM—3414

JURADO MIXTO DE MINAS, CANTERAS Y ESTABLECIMIENTOS MINEROS DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y BADAJOZ

Don Antonio Ruiz Santaella, Presidente del Jurado mixto de Minas y Canteras y establecimientos mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Jurado mixto a instancias de D. Fernando Expósito Gala, contra D. Alfredo Helbig, sobre reclamación de jornales devengados y no satisfechos, se ha dictado con fecha 2 del actual sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 2 de Diciembre de 1935; don Antonio Ruiz Santaella, Presidente de la Segunda Agrupación de Jurados mixtos de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio seguidos por el Jurado mixto de Minas, a instancias del obrero Fernando Expósito Gala, contra su patrono, D. Alfredo Helbig, sobre reclamación de jornales devengados; y

Fallo que estimando la demanda producida por el obrero Fernando Expósito Gala, contra el que fue su patrono D. Alfredo Helbig, debo condenar y condeno a este último a que abone al primero la cantidad de 2.425 pesetas, que le es en deber por jornales prestados.—Antonio Ruiz."

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, y para que sirva de notificación al demandado, D. Alfredo Helbig, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; haciéndole presente que de este fallo puede recurrir en alzada ante el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto.

Córdoba, 2 de Diciembre de 1935. El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Antonio Ruiz.

JC—1266